



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 220

Bogotá, D. C., viernes, 24 de marzo de 2023

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 013 DE 1992

(mayo 6)

Sesión Constitucional

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA 013
SESION CONSTITUCIONAL NUMERO 008-92 DEL 06-05 de 1992
mayo

CINCO ORO LADO A

PRESIDENTE.

SEÑOR FABIO FOTÓ.

CONVENIOS

con mucho gusto a la disposición de la empresa de Energía de la comisión sobre la forma como se elaboraron y se negociaron los diferentes convenios y acuerdos en su época, no ha sido muy fácil no es muy completa por lo que les decía esta mañana que no tengo ni las fuentes ni la memoria para acordarme de cosas de hace 8 o diez años pero algunas cosas pueden ser interesantes en el sentido por ejemplo de lo que comentaba esta mañana y es de la vinculación de una cantidad de personas que tuvieron que ver con cada negociación con cada contrato con cada convenio. Quería recapitular de esta mañana repetir que la aseveración que se hizo acá en el día de ayer de que un funcionario nombrado por mí de mí administración había negociado con su hermano o a través de su hermano, previos en el Guavio es inexacta, ni nombré al funcionario, el funcionario al que se alude continúa en la administración, y hay una investigación vigente para ese funcionario en un juzgado de Gachalá, lo segundo que quería recapitular es que esta mañana di lectura a los estatutos de la empresa de energía eléctrica en los cuales se le da a la junta directiva la dirección y la administración de la empresa, al gerente únicamente la representación legal.

Además hablé de que los reclamos y los convenios en la empresa de energía eran una tradición de que el proyecto MESITAS registraba de 12 arreglos finales que se hicieron dos tribunales y diez convenios o acuerdos o como se les quiera llamar que el proyecto más importante que ha tenido Bogotá, antes del Guavio que fue el proyecto Chingaza se terminó en un acuerdo y en el acuerdo se pactó un tribunal para lo que no se había acordado que el Ministerio de OO.PP. ha tenido en los últimos 20 años, por política hacer acuerdos y transacciones con los contratistas con ello recapitulo de esta mañana, quiero decir que la administración ni la mía, ni la de Roberto Cáceres que hizo el primer convenio, o en cuya administración se hizo el primer convenio o en cuya administración se hizo el primer convenio se inventaron esta teoría, ni se inventaron esta forma de proceder, también dije esta mañana que el convenio y la transacción eran una parte indispensable del contrato de OO. PP. a nivel universal en el día de hoy, que otras posiciones respetables, como la que el gerente Mejía dijo en el día de ayer que se había adoptado en su administración, son de poco uso en la contratación universal. Dije también que todos los contratos del Banco Mundial, todos los contratos de entidades multilaterales de crédito en el mundo traen una cláusula compromisoria que originalmente dice que se debe

acordar y que lo que no se puede acordar o no se llega a acordar se lleve a un tribunal de arbitramento.

Leí también un concepto de la época de la empresa de energía, en el cual se estableció de acuerdo con el código de procedimiento civil de la época sobre qué bases jurídicas se había llegado a la transacción. También dije que si se hubiera adoptado el sistema de tribunales de arbitramento para el proyecto Guavio desde el principio no se hubiera terminado y se terminaría para el año 2.025 porque el proyecto Guavio tenía rutas críticas permanentes en las cuales una suspensión originada por un tribunal de arbitramento hubiera modificado completamente la programación que lo más económico lo más conveniente lo mejor para la empresa fue haber llegado a transacciones, también dije que estas se rodearon de unas grandes cautelas no fue la decisión arbitraria ni de un gerente, ni de un comité sino de una cantidad de personas que las estudiaron y las estudiaron tratando de salvaguardar hasta lo imposible los intereses de la empresa y los intereses del proyecto, que hay de la mayor parte de estas transacciones hay documentos, documentos explícitos, documentos que tiene la empresa la interventoría, la consultoría, que desafortunadamente ni lejanía de la empresa de energía desde hace muchos años me impedía tener esa documentación porque podía conseguirse, por eso mismo la sugerencia que le acabo de hacer a la mesa directiva de que en el deseo que tienen de llegar a establecer hasta el final las motivaciones que tuvieron los miembros de la Junta Directiva de la época para aceptar reclamaciones se citara a quienes intervinieron que todavía son el alguna medida contratistas de la empresa, y tienen vinculaciones con la empresa de Energía.

Dije además que la junta directiva de la empresa fue solidaria con todas las decisiones y que el hecho de haber dicho yo en un reportaje que yo no había adjudicado que yo no había aceptado ningún reclamo a mí no me eximía de una solidaridad que tuve con mi junta directiva y que compartí de todos las actuaciones que se tuvieron cuando yo fui gerente, lo que quise fue establecer y delimitar responsabilidades porque como lo dije desde un principio, los estatutos de la Junta directiva le quitan al Gerente esa posibilidad la posibilidad de transigir la posibilidad de convenir, la posibilidad de aceptar. por último dije esta mañana, que los convenios no solo han sido una tradición en la empresa de energía, sino que han formado parte de todas las administraciones del Proyecto Guavio, inclusive de la última, of con mucha atención las explicaciones del Gerente Mejía ayer, acerca de que él había tenido la cautela de recomendarle a la junta directiva que no se tomaran decisiones de fondo sobre el proyecto Guavio pero creo que sobre problemas de menor cuantía si se han hecho transacciones o se han hecho convenios porque sería imposible, se entorpecería completamente la acción administrativa, ni qué decir del gerente que antecedió al doctor Mejía, que hizo un tribunal de arbitramento en su momento lo aplaude la Procuraduría, para el caso de Bianini, pero había hecho transacciones con otros contratistas de Guavio, y transacciones de importantes, y en el caso de Bianini, es importante algo que dije esta mañana y es que no es lo mismo hacer un tribunal de arbitramento al final de un contrato. Cuando un contratista ha entregado una obra, que hacerlo cuando la obra está retrasada un año y si uno hace un tribunal de pronto se retrasa un año más y uno no sabe las contingencias ni sabe los problemas geológicos que puede presentarse en

Acta 13
folios 61 a 180

el camino y que lo obligan a tomar unas posiciones diferentes con el contratista, es muy fácil cuando la obra está terminada decir al contratista, le niego absolutamente cualquier derecho que cuando el contratista está en la obra, eso lo dije esta mañana y es importante porque ese es el manejo normal que tienen los contratos públicos así me tocó como Gerente de la Empresa de Energía el remate de los proyectos de la última parte del proyecto de MESITAS 2, allí con una firma muy conocida en Colombia, la firma ESTRUCCO, se presentó el problema de la reclamación final, como ya la empresa de energía en ese momento era fuerte, se le dijo a los señores de Estrucco hombre por qué no hacemos mejor un Tribunal de Arbitramento de acuerdo al a cláusula compromisoria porque o podemos llegar a una transacción con ustedes, sin embargo la empresa de Energía antes de mí gerencia había llegado a transacciones con Estrucco, durante el tiempo de la ejecución del contrato, era apenas normal, en el momento en que se termina un contrato uno tiene una posición más sólida la empresa tiene una posición más sólida y seguramente hay unos reclamos de tal magnitud desde el punto de vista de finalización del contrato que la empresa puede decir acójase a las cláusulas compromisorias.

Quizá lo último que quería repetir de esta mañana, es parte del concepto que lei en el cual se establece con una claridad meridiana de acuerdo a la doctrina y de acuerdo a la jurisprudencia colombiana y ala ley colombiana, que quien arbitra es porque puede transigir no se puede arbitrar sino se tiene la capacidad de transigir.

Quería señor presidente referirme a las actas de obra extra, que se han verificado creo que también por todas las administraciones en la empresa de energía, desde el comienzo de la dotación del proyecto Quavio y que tienen un asidero legal, en la siguiente cláusula que es la cláusula 1a. del contrato, eso hoy está muy cuestionado porque el informe del Procurador en alguna medida cuestionó y le dió seguridad más, a quien lo leyó más detenidamente para interpretarlo y poner denuncia. Las actas de obra extra en el proyecto Quavio son las actas normales de obra extra, en cualquier contrato de obra pública colombiano. Lo que se hizo en el proyecto Quavio fue tratar de conciliar la construcción del proyecto con una serie de necesidades que la región requería máxime cuando había una presión permanente, la hay, hoy se que hay problemas el gerente Mejía acaba de decirlo la Comunidad presiona la construcción de una carretera, una de las observaciones que hacía el Procurador sobre actas de obra extra, esta esta que es muy curiosa, 9a. acta de obra extra No. 10 no me refiero sino a las actas que él citó de la gestión mía. Se conviene la limpieza periódica del camino veredal entre Múbita y Ubalá, para evitar su obstaculización con los materiales de excavación esto con la suma de diez millones de pesos. Y hay otra tal vez anterior en la cual se contrata la recolección de basuras en el municipio de Gachalá, entonces van a preguntarse ahora y por qué la empresa de Energía siendo el proyecto Quavio va a hacerle la limpieza a Gachalá y a recogerle la basura, pues muy sencillo porque los camiones pasaban por el centro del municipio porque los volvían nada sus calles con basacho, con tierra con basura, y había necesariamente que solucionar el problema a Gachalá como una parte integrante de la construcción del proyecto Quavio, y la mayor parte de actas de obra extra, se originan en necesidades de la comunidad que se sintió violentada, que

se sintió menoscabada en razón de sus obras que en su vecindario se estaban ejecutando estas como decía tienen un respaldo en la cláusula primera del contrato que dice lo siguiente: Además el contrato se refiere a todas las obras obras accesorias, y trabajos complementarios para ejecutar completamente de acuerdo con los planes y demás documentos del contrato, las obras antes enumeradas esto se consultó en su momento y esto lo dió asidero y válido, a las obras esas que desde el doctor Cáceres hasta el doctor Mejía, todos los gerentes han autorizado en proyecto pero quiero agregar algo más, esto no es inédito en este tipo de contratos esto es apenas lo normal lo que sucede se lo comentaba a algunos parlamentarios esta mañana es quizá por primera vez en Colombia un contrato de obras públicas tan importante es inquirido como se está haciendo con el Quavio, pero si uno retrocede y va a todos los proyectos de Guatapé de San Carlos y de Chivor, y de Chingaza, y los grandes proyectos que se han hecho en Colombia en cualquier parte todos han tenido incidencias de predios de actas de obra extra de carreteras que se hicieron y que después se abandonaron como decía el senador Rodríguez, lo lógico eran carreteras únicamente para el proyecto, de cambios de

diseño, con esto de las actas de obra extra yo quisiera, que la comisión tuviera una claridad meridiana, porque no fué al arbitrio ni al socaire de un gerente, o de un subgerente o de un funcionario que se comenzó a utilizar el que la comunidad de Múbita tuviera acueducto, pero si uno le llegaba a la comunidad de Múbita con 150 personas adicionales, o doscientas con sus familias de dónde iban a sacar el agua, y esos eran ingenieros, y eran técnicos que requerían del servicio del agua, para poder trabajar en el proyecto Quavio lógicamente en el contrato original no estaba el acueducto ni de Múbita y de Gachalá ni su ampliación pero era una necesidad, y era una parte integrante del contrato el hacerlo por ello quería en la tarde hoy referirme a las partes de obra extra porque las dice en su informe el Procurador y quizá como a los señores que él tenía o a él mismo no les dieron la información o no la solicitaron o no la entendieron yo sí la quiero decir, son absolutamente necesarias y tienen respaldo contractual en la cláusula primera del contrato, tanto del contrato que hicieron los señores de la presa, como del contrato que hicieron los de las obras subterráneas y los de la caverna de máquinas.

Yo quisiera señor presidente hacer un recuento de los acuerdos, un recuento sencillo de los acuerdosmientras se da lo que el señor presidente expresaba ahora y era la definición acerca de particular sobre qué acuerdos y convenios quería profundizar la comisión con la compañía de quienes participaron en ese estudio tanto interventores como consultores. Con su venia voy a leer. " Esto es lo que pasó con el caso de carga, hubo que cambiarle localización carga. Quavio No. 2 con la Empresa Bianini se refiere al acuerdo para la financiación del contrato 3554, durante el segundo semestre del 82, en consecuencia no implicó mayores costos, en los previstos en el contrato. ACUERDO NUMERO 3, . Como consecuencia de la no disponibilidad oportuna de los predios para la construcción de las vías de acceso, y otras obras del proyecto se produjeron interrupciones en algunas actividades lo cual motivó la reclamación de la firma contratista que originó la firma del acuerdo No. 3, se convino que para algunos frentes la ejecución y pago de los trabajos se llevaría por el sistema de costo necesario más porcentaje, de acuerdo a los reconocimientos el 24.5% correspondió a obras y el resto a reclamos básicamente

la disponibilidad a disponibilidad de maquinaria e indemnizaciones. Aquí viene en este acuerdo No. 3, otra vez la observación que yo he hecho desde un principio y es que el término reclamaciones es un término mal utilizado en toda la literatura del contrato y se presta a equívocos que no es lo mismo acceder unos precios al futuro, que reconocer unos costos hechos en el pasado sin embargo se han sumado todos y por eso digo yo llevando 180 millones de dólares en reclamaciones que no son, es decir hubo 70 millones o 72, o algo así que en lo que he venido explicando desde hace varios días, y aquí se dice muy claramente en el resumen del acuerdo No. 3.

El primer acuerdo importante que se llevó a cabo con la empresa Bianini en la administración fué el acuerdo No. 4, de acuerdo con las previsiones del Contrato teniendo en cuenta las fechas de iniciación de los trabajos del consorcio Bianini entre canales que fueron el 16 de julio de 1981, la empresa de energía debía suministrar energía, desde lo. de abril de 1982. Quería ahora comentar un poco más adelante que este es uno de los grandes contrastes que ha tenido el proyecto Quavio desde el principio, esto no fué posible por parte de la empresa de energía como consecuencia de los problemas surgidos en la adquisición de predios y zonas de servidumbre para la construcción de torres y el paso de las líneas de transmisión. El acuerdo No. 4, firmado el 16 de junio de 1983, reconoció al contratista por conceptos de todos los sobrecostos en que incurrió durante la ejecución de las obras hasta el 30 de noviembre de 1982, derivadas de la falta de suministro de energía, por parte de la empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, los cuales se consideran en totalidad como reclamo, por corresponder a ejecución de

Obras. El acuerdo No. 4, se concedieron un 1908. mil dólares, de tres millones cincuenta y ocho mil reclamados, como decía todo es reclamo y todo es costo, es decir aquí no hubo retrocesión se aprobó el 62.39 la falta de suministro de energía fué desde el 10. de abril de 1982 a noviembre 30 del 82, sus gastos incurridos por el contratista se produjeron al generar energía con plantas de emergencia ocasionados por la falta de entrega oportuna de la falta de transmisión a 115 kilovatios, de Santa María a la Presa.

La participación por la Asesoría quienes participaron en esta reclamación que como digo fué la primera importante dentro de mi gestión, fueron por parte de la Asesoría Carlos Ospina como Gerente Alberto Marulanda como Director del Proyecto, Fabio Amaya como director residente Aldeamar Nuñez como superintendente de construcción Alfonso Pabón como ingeniero asistente, por la administración Alberto Paquini como subgerente técnico Jorge Buenavía como Jefe de la división Proyecto Quavio que en esa época no había subgerencia sino división, y Alfredo Arango como Jefe de la sección de equipos en la comisión para estudio y análisis en ese momento intervinieron los miembros de la Junta Alfonso García Galvis, y Luis Enrique Nieto Arango en su calidad ambos miembros de la Junta Directiva, Alfonso García, como delegado del Consejo de Bogotá, y Luis Enrique Nieto como delegado de la asociación Bancaria, La junta directiva en el acta 922 del 15 de Julio del 83, lo aprobó con la presencia de Augusto Ramírez Ocampo, Jairo Acosta Jiménez Alfonso García Galvis, Diego Robledo Uribe y Luis Enrique Nieto Arango Aurelio Villate Rodríguez, y Enrique Silva, ninguno de los miembros estuvo y la parte referentó al acta dice lo siguiente. Expresa el señor Gerente que el estudio de está asunto que corresponde

al reconocimiento que la empresa debe hacer al contratista por cuanto no suministró en forma oportuna el servicio de energía para los diversos frentes de trabajo, fué objeto de una discusión en el seno de la comisión integrada por los doctor García Galvis, y Nieto Arango y a solicitud del doctor García, que presentó a consideración de la Junta tres documentos, el concepto de la asesoría jurídica, cuyo asesoría jurídica de la empresa, que siempre intervino en todas las negociaciones, el de los interventores ojo también no veo ninguna reclamación durante mi gerencia, que no estuviera precedida de un estudio, de la interventoría, el del ICEP, tercer ojo, no hubo ninguna reclamación durante mi gerencia que no estuviera precedida de un estudio de INGETEC, y el resultado del estudio adelantado por los funcionarios de la empresa por último los funcionarios de la empresa, llamame subgerente Quavio, jefe de la división Quavio subgerente técnico todos intervinieron en todas las negociaciones que se hicieron durante mi gerencia.

Aclaro el subgerente técnico en este caso el doctor Paquini, que la solicitud de reconocimiento se originó, en que por problemas de la adquisición de los predios para la construcción de la línea de transmisión a 115 kilovatios que sale de Chivor a los frentes de trabajo tanto del contratista de Bianini entre canales y Sabora, como de Compañía Bernar Estuvaldifol, la empresa no suministró el servicio en forma oportuna y por lo tanto se le solicitó tomar precauciones para que el programa de trabajo no se sufriera fracaso por esta causa, tanto el uno como el otro importaron y pusieron en funcionamiento una serie de plantas, dice como hoy, para suministrar energía a las obras con la capacidad suficiente, para accionar las bombas de agua y demás equipos. En este momento se está considerando la parte correspondiente a Bianini y posteriormente vendrá la de entrocanales, Bianini presentó por esta concepto una solicitud de reconocimiento para el período de abril, noviembre del 82. Originalmente el contratista calificó este reconocimiento en aproximadamente 230 millones de pesos, pero la empresa en colaboración con el interventor hizo una evaluación de los costos sobre las obras realmente trabajadas, por las plantas según el registro de los cronómetros que seran el tiempo de utilización. De los GENERADORES así como también en efectos controles, y verificaciones en el sitio de las obras que incluyen un inventario detallado de los equipos y la revisión de los informes diarios de los inspectores de la empresa.

SEÑOR PRESIDENTE.
Doctor Puyo Gerón, de dónde a donde era de Santa María.
DOCTOR PLANO

Es que originalmente en el contrato es que esto es Bianini es que Bianini no comenzó a trabajar en Múbita sino en el otro lado. La revisión de los informes diarios de los inspectores de la empresa. Se observó que el cálculo efectuado por el contratista estaba hecho, con base en una utilización excesivamente tédica de los equipos e incluía algunos conceptos no reconocibles contractualmente y otros ya acordados con anterioridad.

Aquí hay una respuesta a algunos de los senadores que preguntaban el por qué del senador Amikar, por qué pedían más y después rebajaban, pues aquí se explica había una consideración teórica pues seguramente decían tanto tiempo de disponibilidad de los equipos durante tantos días durante tantos meses significan tantos kilovatios. Entonces allí seguramente la comisión que estudio con ellos le dijo no, no, es que normalmente estos equipos deben trabajar tanto tiempo, debe

haber tanto tiempo de mantenimiento y la obra no requiera tanta disponibilidad y por eso se consiguió bajar, pero eso obedece a un proceso normal de negociación en ese caso de la energía aquí en esta acta, del año 83 de hace 9 años más o menos lo establece con claridad.

El contratista importó 3 unidades de mil kilovoltios que había ofrecido, en su propuesta como planta de emergencia en caso de fallas por esta razón se niega el reconocimiento por este concepto. Igualmente se niega el reconocimiento ojo que aquí hay algo muy importante, se decía esta mañana y se ha dicho en estos días que la junta directiva y la junta directiva, aceptaban absolutamente todo lo que les decía la comisión, o lo que decía el contratista, eso es inexacto, como eso obedeció a un estudio, y a una recomendación por parte de los interventores y de la comisión la junta directiva en su momento, negaba una serie de las prestaciones tanto en materia de costos, como en materia de programación. Aquí dice: Igualmente se niega el reconocimiento correspondiente a frentes alejados, como Puente Liso y Puente Reyes, por cuanto su situación y permanencia no hubieran justificado la construcción de las líneas eléctricas a distribución y por ende no se hubieran beneficiado con las líneas de transmisión. El resultado de este estudio indica que el contratista solicitaba un reconocimiento de 229 578 078 con 80, y el costo aceptado por la empresa, asciende a 143 millones, 235.037 con 15, que incluye un descuento de \$ 932.767.07 por concepto del consumo de energía, que hubiera tenido que pagar la empresa. Esta fue otra observación que yo hice con anterioridad y es

que y es que el costo de pago no se le puede sumar al costo general del proyecto porque hay que descontar muchas veces lo que le hubiera costado a la empresa hacerlo en una forma diferente, en este caso lo que le hubiera costado a la empresa, suministrar la propia energía, debería ser restado como fue lo que el contratista pagó con sus propios generadores.

A una pregunta de los señores directores, el subgerente técnico informa que la línea de transmisión está terminada hasta delante de Múmbita de manera que el presente mes, se le podrá suministrar energía a las obras de Camboón Bernal, pero en el caso de Bianini por los problemas de predios mencionados la línea todavía se demora, se demora y se demoró muchísimo nosotros tuvimos con esta línea, dos problemas un problema de predio, que nos impedía el que la línea llegara a dar servicio al contratista, pero después tuvimos un problema de esos que solo suceden en Colombia, y es que la línea era propiedad de Isa, e Isa nos dijo en ese momento que la confiabilidad de ese sistema se podía disminuir si nosotros nos colgáramos de la línea para hacer una subcentral en Ubalá, entonces hubo una discusión entre la Empresa de Energía e Isa, que duró más de un año hasta que nosotros cuando digo nosotros era la empresa de energía, decidimos casi a la brava colgarnos de las líneas de Isa en Ubalá, para una subcentral que todavía está en ese municipio pero había un conflicto de intereses en ese momento un poco distinto también al de los predios, por predios no podíamos llegar a suministrar energía, y cuando lo hubiéramos conseguido, a Isa le parecía que nosotros sacar la energía de sus líneas la podría producir desconfianza en el sistema,

DOCTOR GUSTAVO RODRIGUEZ.

Doctor Puyo perdónese un minuto porque es que esto tiene que ver con una observación que hizo el doctor Hugo Serrano en días pasados. Ahora unas objeciones observación que hizo el doctor Hugo Serrano en días pasados. Ahora unas objeciones observación que hizo el doctor Hugo Serrano, si es que terminamos Guavio este año, es que

hay que traerla por Chivor y Chivor es la línea precisamente a que se refiere el doctor Puyo en este momento, que es de Isa, Chivor es de Isa, ...de la energía eléctrica de Bogotá, la planta generadora digamos así, está en Múmbita, el Guavio el embalse está en Ubalá, la luz que en este momento quería sacar la empresa de Energía eléctrica de Bogotá era de la que viene de Chivor para Bogotá, la interconexión eléctrica y lógicamente pues Isa en ese momento creía como dice el doctor Puyo en la confiabilidad de que habría que tener cuidado con cualquier equivocación, pero ahora el doctor Hugo Serrano anotaba en una forma muy acertada, que dentro de los problemas que hay para que la Guavio entre a solucionar de inmediato, la crisis energética está en la trola de los doscientos mil kilovoltios, que Guavio produce en su primera parte, la pregunta y esta es una pregunta para dejarla posteriormente, pero es interesante porque estamos viendo el acta donde ya se presentó un conflicto en que ISA le dice no se carguen de nosotros de la línea que tenemos para Bogotá porque nos ocasionan desequilibrio. Ahora el Guavio se va ...no con una subestación, sino con doscientos mil kilovoltios que se producen como producto de este, se le está pegando, y el doctor Hugo Serrano anotaba en una forma muy seria decía, bueno si en esa época le daba miedo a Isa la confiabilidad para que le colgaran la subcentral de Ubalá, como va a ser ahora para estar seguro el país, de que se le puede colgar a la interconexión, de Chivor a Bogotá, los primeros doscientos mil kilovoltios, de producción de energía por parte del Guavio, es una pregunta que yo la quiero dejar a posteriori, porque el que originó realmente esa inquietud fue el doctor Hugo Serrano, y le puedo contestar al doctor Serrano Mejía, pero simplemente teniendo en cuenta el acta que está leyendo el doctor, es bueno que la tengamos en cuenta para el futuro.

DOCTOR PUYO.

Continúa señor presidente, el doctor Nieto pregunta si la suma de 43 millones, 312.608 que aparece discriminada en el informe de la empresa incluye el valor de los generadores y si si pagáramos estos quedan de propiedad de la empresa, a lo cual responde el subgerente técnico que de este valor solamente se va a reconocer el 7% por concepto del costo de diseño del sistema de suministro de energía con las plantas

Dísel el señor Contralor en esa época el contralor de Bogotá, era el doctor Ricardo Sala solicita aclaración al último párrafo de la página 1a. primera del informe cuando dice que se incluyan algunos conceptos no reconocibles, contractualmente y otros acordados con anterioridad, por cuanto esto supone mala fé del contratista, y el doctor Alberto Faquini le informa que como esta solicitud fue presentada después de la reclamación, el contratista hizo la salvedad muy clara en cuanto a que podía presentarse este caso y que por lo tanto deberían descontarse las sumas que ya se habían pagado, los señores directores después de considerar las explicaciones anteriores por unanimidad autorizan al señor Gerente, para suscribir el acta No. 4, mediante la cual se da solución a la solicitud presentada por el contratista en los siguientes términos: Entre los suscritos Fabio Puyo en su carácter de gerente General de la empresa de Energía eléctrica de Bogotá, debidamente autorizado por la Junta directiva de la empresa en su sesión del 15 junio de 1983, como consta en el acta quien para efectos del presente acuerdo se llamará a la empresa por una parte y por la otra Walter Montedequi, Juan Carlos Izarra del Corral, en

representación del consorcio yo creo que señor presidente la lectura del acta exige la lectura del acuerdo que sería una repetición, del acta pero el acuerdo lo que hace es darle forma de convenio a lo que en el acta la Junta directiva aprobó, el acuerdo No. 5, suscrito con Bianini, como consecuencia, de condiciones ecológicas imprevistas, en el desarrollo de las obras, la empresa de energía después de analizar los hechos, aceptó por medio de este acuerdo, reconocer el pago de las copias involucradas y aceptar por el sistema de costos necesarios más porcentajes los siguientes frentes, tunel de desviación a partir del 5 de junio de 1983, tunel auxiliar a partir de aguas arriba a partir del 28 de julio de 1983, acceso al portal de aguas de arriba del tunel auxiliar y de la galería de desviación en el sitio donde se produjo el derrumbe del 28 de julio de 1983 trabajos de estabilización de laderas, el total de los reconocimientos el 80% corresponde a obras, y el resto a reclamos básicamente por disponibilidad de maquinaria.

No tengo el acta del acuerdo No. 5, y el acuerdo del que tengo información por haber sido un acuerdo que significó erogación por parte de la empresa, el acuerdo siguiente de Bianini es el acuerdo No. 8, porque están en el intermedio del acuerdo No. 6, que presentó una propuesta técnica y económica para el cambio de diseño de la vivienda para los obreros, que no implicó costo para la empresa y el acuerdo 7, que suscribió como consecuencia de los cambios de diseño y materiales de la estructura del centro social, para obreros del contratista que tampoco implicó costos para la empresa.

El acuerdo 8. El monto solicitado en este acuerdo fue de tres millones quinientos cincuenta y seis mil dólares, del valor aprobado de tres millones 212. mil el porcentaje 90.33 de aceptación falta de suministro de energía de diciembre 1 del 82, a agosto 31 del 83. Las personas que intervinieron Carlos Ospina, Alberto Marulanda, Fabio Amaya, Aldemar Nuñez, Alberto Fabón, Alberto Faquini, Jorge Buendía, Alfredo ARANGO Camilo Bernal, asesor jurídico, comisión estudio análisis, Sergio Hugo Amaya, sucesor del doctor Mejía en UniBank, y Luis Enrique Nieto Arango, Junta directiva que lo aprobó, Augusto Ramírez Osampo, Jairo Acosta Jimenez, Luis Enrique Nieto Arango Sergio Hugo Amaya, Aurelio Villate, Fernando Bernal, y Alvaro Camacho.

Este acuerdo 8 es básicamente copia del acuerdo 4, que acabo de leer porque se refiere al suministro de energía, en el período siguiente al que se acaba de leer, al que la empresa le reconoció los costos al contratista. Lógicamente aquí el contratista presentó unos costos de acuerdo a la forma como le habían aprobado el acuerdo 4, por esa razón haya una aceptación del 90% de lo que el contratista reclamó porque el contratista entendió en ese momento que debía reclamar de acuerdo con los criterios que ya le había impuesto la empresa hacia casi un año.

Este acuerdo No. 8, voy a leer el acta, manifiesta el doctor Sergio Amaya que con el doctor Nieto estudiaron muy a fondo este asunto para lo cual solicitaron información a funcionarios de la empresa, y a fin de cuentas se observa que se utilizó el mismo procedimiento aplicado en la misma reclamación del contratista por este concepto y la empresa estudió y solicitó algunas modificaciones para quedar al final, en una relación equitativa. Agrega que con respecto al convenio no tiene nada que objetar pero que si le quedan algunas pequeñas inquietudes de carácter jurídico y general.

SENADOR JAIRO CALDERON

La verdad es que los detalles pues son muy importantes pero realmente nos desocan y nos devían de la parte central, y además, porque ayer hacía unas preguntas que no se han contestado la primera era cuál fue el sistema de contratación? y la segunda por qué los diseñadores del proyecto entraban a hacer como una especie de gente coordinadora ejecutor, además los menciona en todos los acuerdos yo encuentro aquí en este cuadro, el cuadro No. 6 de la evaluación que las dos obras centrales del proyecto al presa y obras adicionales hasta 1991 costaron el 12% por debajo de lo que inicialmente se contrató y lo mismo la conducción central únicamente del 7% adicional el problema está en otras partes, de una parte la infraestructura adicional que se subió en el 31% se dice infraestructura estaba contratada en 34 millones y subió a 143, obras adicionales obras que no se han tenido en cuenta del proyecto; supongo de otra parte la administración y la ingeniería se subió en el 15% y 10% es decir por qué, yo creo que eso que usted está leyendo se desprende en cierta forma de los puntos de partida, es decir los acuerdos reclamaciones o como se quiera llamar, tuvieron que arrancar fue del contrato inicial, y de los estudios iniciales.

SENADOR PUYO

Lo que estoy haciendo yo senador, es lo que me ha solicitado la comisión y es referirme uno a uno a los acuerdos y convenios, usted se refiere en general, a los sobrecostos del proyecto, sobre ese tema con mucho gusto yo puedo una vez que le de curso a lo que me han solicitado los señores miembros de la Comisión pero quiero hacerle una observación de fondo, y es que debido a que en mi época el proyecto no tenía un retraso evidente, porque compensaba en parte el retraso con las dificultades en recibir los desembolsos de la banca multilateral los sobrecostos financieros no son apreciables y lo que ha vuelto un galimatias el proyecto Guavio y hace

importantes y respetables gerentes como los que tuvo la empresa de energía los llamen que son un fracaso gerencial cosa que se parece además muy injusta, el problema de fondo del Guavio es un problema de sobrecostos financieros así lo dice el informe del Procurador, pero el informe del procurador no le echa la culpa al Ministerio de Hacienda a la Oficina de Crédito Público a los gobiernos que tuvieron que ver con el atraso del Guavio, sino que se lanza contra los gerentes que a mi juicio por lo menos los que yo he visto actuar son gerentes muy buenos. Entonces con respecto a gestión, este tipo de sobrecostos no son realmente muy importantes porque no muestran una incidencia grandísima, en el reportaje de la semana tantas veces mencionado así yo hablo de que el informe de obras de finales de agosto del 85, cuando yo me retiré de la Gerencia de la Empresa de Energía, indica en precios constantes de dólares del momento de iniciar el proyecto un sobrecosto de apenas el 12% y ese sobrecosto del 12% tiene que ver, en un año en el que se aceleró la devaluación que fue en el año 85, en una forma muy grande la devaluación del dólar además, cuando los créditos originales estaban hechos en moneda de moneda, por eso le quiero yo decir que su observación es muy pertinente pero que no es exactamente con respecto a la administración mía, con la que se deben buscar en este momento las explicaciones.

SENADOR MILIKAR ACOSTA.

Senador Puyo yo sí quiero que quede claro en la indagación que se está adelantando

para que seamos objetivos la Procuraduría que claramente establece responsabilidades, no solamente en cabeza de los gerentes de la empresa de Energía Eléctrica hace alusión concretamente a las juntas directivas, y los integrantes de las mismas así como también establece responsabilidades en el gobierno nacional y más específicamente lo que hace relación en la lentitud en la tramitación de los créditos en las licencias que en su momento se han debido tramitar, en fin yo creo que en ese sentido la Procuraduría ha sido muy explícita, ahora otro aspecto que es importante que quede claro, es que aquí no se ha cuestionado el hecho de que en esta obra concretamente en Guavio, se hayan presentado sobrecostos, tampoco se ha cuestionado que haya obras extras, lo que está cuestionado es que los sobrecostos han sido excesivos, es decir que han sobrepasado los límites de tolerancia normales, en un proyecto de esta naturaleza, por eso la misma Procuraduría ni siquiera de cosecha propia, sino invocando el concepto, de la misma firma consultora Ingetex señala, de cómo hay sobrecostos normales y sobrecostos anormales, y los sobrecostos anormales los están cifrando en 640 millones, de dólares, eso es lo que nos tiene aquí sentado en este momento.

DOCTOR FABIO PUJO.

Señor presidente quiero dirigirme a las palabras suyas el primer día, de estas sesiones de la comisión cuando usted dijo, doctor Puyo a lo que tenemos que ceñirnos es a la compra de predios a las actas de obra extra y a las reclamaciones que es lo que dice el informe de la Procuraduría por eso le estoy diciendo que cuando me referí a actas de obra extra, lo que hice fue tratar de conciliar el deseo suyo con la información que yo tenía No. 1., No. 2. El señor Procurador claro que se refiere en general al sistema de contratación en Colombia, pero desafortunadamente como en Colombia se buscan chivos expiatorios para todo, los chivos expiatorios han sido los Gerentes de la Energía, porque se habla de que es un sistema gerencial fracasado, ti yo estoy convencido de que no, lo que fracasó en Colombia, lo que hizo crisis, en el proyecto Guavio fue el centralismo de estado por qué, porque a pesar de ser la empresa más grande que tiene

Colombia, y está situada en Bogotá, la empresa de energía ha sufrido como el Chocó, como Guainía o como Vaupés o como el Amazonas, ha sufrido los problemas del centralismo, hay que ver senador Acosta a un Gerente de la Energía pidiéndole cita a un Jefe de Crédito Público, o a un Gerente de la ENERGÍA pidiéndole cita a un gerente de Incomex, yo por lo menos y eran amigos años los gerentes de Incomex, les gasté 20, 30, 40, citas para conseguir que me autorizaran para el Proyecto Guavio, determinadas importaciones que se requerían con urgencia. Ni qué decir de los jefes de Crédito Público. Aquí lo que hizo crisis fue un sistema de organización del Estado colombiano en el cual el centralismo y el centralismo en las decisiones es bastante curioso, porque para dilatar al Proyecto Guavio, fue necesario finalmente la decisión de un Ministro, pero para acelerarlo, no hubo poder humano que lo acelerara. Y no estoy hablando exactamente de la gestión mía, porque como le digo, cuando yo terminé el proyecto tenía casi dos años de atraso que esta mañana los demostraré que tenían que ver con un año de demora en la desviación del río, y casi un año de demora en poder llegar al núcleo de la presa en donde se iba a empezar a construir la presa que tuvo muchos problemas de excavación y que dificultó enormemente durante el año 84, 83 y 84 su comienzo, sin embargo viendo uno el panorama del proyecto Guavio de lo que uno ve es que era un proyecto dejado de la mano de Dios hasta cuando el gobierno

Nacional decidió que estaba muy costoso y que estaba muy caro, y que tenía que echarle mano y ahí vienen las consecuencias, de todo lo que he narrado acá, de la intervención de la Pena hace poco, para servir de tutela o de padrastro de la empresa de energía por que pudiera llevar a cabo finalmente el proyecto. Entonces yo quería a su observación decirle, que lo del señor Procurador me parece que él lo quiso hacer un planteamiento general, pero que le fué a los gerentes pero cuando me refería a actas de obra extra, me refería a su solicitud, y en el caso concreto de los sobrecostos de 600 millones de dólares, pues yo quiero demostrar que en la gerencia o por lo menos en la actividad que yo tuve como gerente hubo una serie de sobrecostos que estoy llevando a cabo que estoy leyendo con respecto a los acuerdos y convenios que nunca llegaron a ese sitio ni soñarlo. eran muchos compensaciones obras que se compensaban de unas que no se hacían, y eran las consecuencias de haber comenzado un proyecto en circunstancias tan precarias, mucha gente me ha preguntado por qué señor Puyo en su gerencia con las grandes reclamaciones, sería que yo tuve la voluntad de que en mi gerencia hubieran las grandes reclamaciones o que había un proyecto que no comenzaba que no tenía frentes de trabajo que no tenía energía, que no tenía disponibilidades más fácil después anunciando el proyecto nunca ha sido fácil, pero ya cuando había frentes de trabajo las circunstancias, eran distintas, pero nosotros tuvimos que afrontar cuatro derrumbes de importancia, de ellos uno que fué de los derrumbes más catastróficos que ha tenido Colombia, por ello y porque además dentro del proyecto Guavio he sido el único Gerente que ha tenido cierta longevidad, porque la elección popular de alcaldes, finalmente terminó con la longevidad de los gerentes, de las entidades en Bogotá, entonces como yo duré tres años, y hay gerentes que han estado nueve meses, un año, dos años, pues en mi época además de que hubo una serie de circunstancias calamitosas, de comienzos de proyecto también hubo más tiempo de gestión, eso explico porque hay más convenios y seguramente le puede explicar, a la persona que analice con detenimiento en el futuro, por qué hubo muchas más decisiones de fondo, con su venia si quiero continuar con el acuerdo si señor presidente.

SENADOR JAIRO CALDERON.

Doctor Puyo cada vez que nos referimos no hay que desconocer indudablemente el costo financiero, es decir los sobrecostos financieros que hoy alcanzan a 700 millones de dólares, seguramente pero que en sobrecostos en obras adicionales de infraestructura, de administración e ingeniería hay 400 millones de dólares, cifra que en ningún punto de vista es despreciable, y que indudablemente es posible que haya habido una serie de eventualidades de cuestiones que están por fuera de control, de gestión, pero que en gran parte casi que se puede aseverar que esos 400 millones que que aparecen de sobrecosto de ingestiones de obras adicionales es parte de una planificación equivocada de unos estudios válidos o de unas decisiones administrativas de pronto riesgosas.

SENADOR PUJO.

Al final del estudio financiero que hace el Procurador establece que sobre los costos directos no se presentan precios constantes del año 82, más allá de un 8% de sobrecostos, yo creo que eso es un record en cualquier proyecto en el mundo. El problema como usted lo indica senador, es un problema que tiene que ver con la administración ingeniería y los costos financieros, pero en lo que se refiere a las

decisiones riesgosas, no los problemas de los costos de las obras de los contratistas civiles el balance final es un balance mucho más allá que ortodoxo, porque estar en un 9,7% que es lo que dice el procurador es algo que estaba dentro de los cánones de cualquier contratación de esta naturaleza. Lo que sucedió a mi manera de ver en el proyecto Guavio, es que la cordillera Oriental es el tipo de diseño de presa subterráneo con los túneles, tal vez lo que voy a decir no es exacto pero se acerca, a la realidad eran al principio 22 o 24 kilómetros de túneles y terminamos casi con 48, la cantidad de túneles y de obras subterráneas las calidades de la cordillera Oriental que ya se habían probado como bastante difíciles de la construcción del proyecto Chivor y sobre todo el proyecto Chingaza ubicados los dos en esa cordillera, pues hacían prever que el proyecto iba a tener una serie de problemas futuros, por eso cuando yo cuando comencé mi primera de las cuatro interrumpidas intervenciones que he tenido en esta comisión dije que lo más importante que había que tener en cuenta, para analizar el proyecto Guavio era su plano original, por qué 7 porque el plazo que le vendieron al Banco Mundial a Planesación a la Energía, y a todo mundo fué de cinco años cuatro meses, quién se lo vendió, los diseñadores, ellos tenían interés, en hacer un proyecto eficiente, y el proyecto eficiente era una inversión en el menor costo tiempo posible, por que comenzara a quejarse al cabo de 5 años cuatro meses, entonces por lo idf la historia de los proyectos hidroeléctricos en Colombia, en los cuales siempre hay ganancias del 20, del 30, y del cuarenta por ciento, y sin estar situados en la cordillera oriental, que representa tantos riesgos geológicos entonces lo de cinco años, cuatro meses de entrada, era algo desechable era algo que debía haber tenido una holgura mayor y de allí debido debido a una serie de problemas grave que tuvo el proyecto y una serie de problemas en su evaluación financiera, porque no es lo mismo planear unos créditos, en un proyecto que se demora siete años o siete años y medio construyéndolo que planear unos que se demoran cinco años o cinco años cuatro meses, allí usted puede encontrar docientos o trescientos o cuatrocientos millones de dólares perdidos n. a..

SENADOR HUO SERRANO

Doctor Puyo yo le voy a hacer dos preguntas muy concretas, muchos le achacan al proyecto al sobrecosto del proyecto el hecho de que los predios se hayan encarecido de una manera vertiginosa y de que los predios no hubieran sido comprados a tiempo, aquí ayer oímos al doctor Lazaro actual gerente de la empresa, en donde nos dijo que en el año de 1981, el proyecto valía 1340 millones de dólares, y que en el 92, el proyecto vale 2450 millones de dólares o sea 1120 millones de dólares más, también nos informó el doctor Lázaro de que los sobrecostos financieros son de 700 millones de dólares, y que los sobrecostos administrativos son de cien millones de dólares, y los sobrecostos directos alcanzan la suma de 350 millones de dólares. Sobre los sobrecostos financieros habrá un debate político, entrará al gobierno los gerentes etc, sobre los sobrecostos administrativos, será otro debate, pero vienen las dos preguntas, es cierto o no es cierto, que durante su administración se negociaron algo así como 1560 predios y usted nos acaba de decir que durante su administración pagó por concepto de convenios y acuerdos 120 millones de dólares, de esos 120 millones de dólares, cuánto corresponde a costos financieros y si dentro de esa suma no hay ningún sobre costo financiero, esas son las dos preguntas, que yo le hago a usted señor Gerente.

SENADOR PUJO.

Quiero responderle a lo primero acerca de los predios yo tengo acá, un informe es oficial, porque es un informe de la empresa de Energía, es oficial, porque es del año 90 no se si dice, mes agosto del 90, una l que se dice, que lo que se había pagado en agosto del 90 en materia de predios era 3.661 millones de pesos, lo que no tiene nada que ver, con perdon de quienes hayan opinado lo contrario con 97 millones de dólares, es decir 3600 millones de pesos nunca da, ni 90 ni 80 ni 70 millones de dólares, entonces los 3.661 millones de pesos dígame a 600 pesos de hoy, son 6 por 6 36, es correcto? No son seis millones de dólares, creo que son seis millones de dólares, este es un informe oficial de la empresa de energía de agosto, era la época del Gerente Villegas o la Transición de Villegas, a Lazaro Mejía, de lo segundo le quiero decir, que en mi administración y esto lo quiero repetir por quinta vez, no se pagaron 180 millones de dólares, hubo convenios y acuerdos por ese valor, pero lo que se pagó fué cerca de 70, lo demás fueron reprogramaciones de obra que los he explicado en diversas oportunidades que el mismo procurador, en su informe las desglasa, el problema ha sido un problema semántico que llaman reclamación a todo, pero todo no es reclamación tiene que ver algo con un pago que la empresa considera que debe hacer, porque el contratista ya lo efectuó, y lo otro es una reprogramación en materia de obras o en materia de forma de contratación hacia el futuro, debido a los problemas que se han presentado, entonces en la administración que yo presidí, no se pagaron más allá de 70 millones de pesos de sobrecostos, pero por lo menos pero de esos 70 millones habría que desglosar, las partes correspondientes a lo que debería haber pagado, la empresa si hubiera tenido las condiciones que el contrato exigía, y vale como ejemplo lo que acabo de mencionar de la energía. Si la empresa hubiera suministrado la energía, esa energía hubiera podido ser contabilizada, y se resta a los 70 millones de dólares que le pagó, al contratista por cuenta de lo que el contratista invirtió, entonces no estoy en capacidad en este momento lo podría estar la empresa, pero tampoco creo que ahora, sino con un análisis detallado de saber qué fué el sobrecosto que hubo en mi administración, pero lejos de mi administración no haber pagado 180 millones de dólares, nunca, no porque me pareció mala la cifra, sino porque me parece incorrecta errónea, con una cifra se ha jugado durante las últimas semanas, y con ello he tenido yo que afrontar un problema, de prensa y un problema personal que nunca existió, allí se pagaron 70 millones de dólares, en el curso de tres años de un proyecto que desde el principio estuvo en unos problemas cincuenta, y que todo el dinero que se pagó obedeció a un estudio concienzudo no ligero como dice el Procurador, que ligero ni que ocho cuartos, el estudio fué un estudio a fondo en el que estuvieron involucradas más de 40 personas, porque no son las que yo he leído aquí no más, detrás de cada presidente de Compañía, y de cada subgerente hay tres o cuatro analistas, que le están dando la información, cada acuerdo y cada convenio, tuvieron más de 40 personas técnicas, vinculadas para su estudio y tuvieron personal de la empresa y personal de fuera de la empresa nunca fué manejado irresponsablemente, se quisieron cuidar los dinero públicos hasta la saciedad, otra cosa es que me tocó por suerte, manejar el proyecto más grande que ha acometido Bogotá, en su historia y que quizá el país lo haya acometido, entonces de un momento a otro la gente no podía con las cifras, 30 millones de dólares, 20 millones de dólares, cinco millones de dólares, entonces el Guavio comenzó a tener desde el principio, mala prensa y una leyenda, por la cantidad de cifras que se

manejaban pero yo puedo demostrar y lo demuestro hoy y estoy dispuesto ante cualquier tribunal de la república a demostrar que se maneja juiciosamente y que desde el punto de vista mío gerencial hubo la máxima cautela señor senador.

Quisiera continuar con el acuerdo 8. en la parte referente al reconocimiento de la energía, agrega, estamos hablando del doctor Amaya, que con respecto al convenio no tiene nada que objetar, pero si le quedan algunas pequeñas inquietudes de carácter jurídico y general. lo. como los dos reclamos por este concepto fué de 450 millones sería conveniente estudiar hasta que punto esas cuantías son legalizables por la Junta Directiva, o si puede presentarse alguna observación de carácter jurídico, a unos reconocimientos por este sistema, de allí vino el concepto jurídico que yo leí, esta mañana en el que se establecía con claridad, el código de procedimiento civil de la época, que autorizaba a la empresa de energía a transar, según habiendo incurrido la empresa en una serie de gastos de instalación y sabiendo que algunas de esas instalaciones quedarán de propiedad de la empresa, los equipos que son de su propiedad, pudieron ser adquiridos comprándolos sobre el valor de salvamento por fuera de este convenio pero teniendo en cuenta que ya se ha pagado una parte de esos equipos. Agrega, éste es el doctor Nieto, que es indispensable también estudiar para este caso que es indispensable también estudiar para este caso y como norma general para los demás la capacidad jurídica de representación de los apoderados de cada cifra.

Expresó el Señor Alcalde, en este caso Ramírez Ocampo, que cuando se estudió el primer reclamo, se consideró esa posibilidad de compra de los equipos, por cuanto se consideró que en cuanto lo que se hacía con este reconocimiento era pagar el alquiler de los mismos de modo que le parecía conveniente aclarar este punto, quisiera pasar al último de los acuerdos, no perdón al acuerdo 9o. firmado con la firma Bianini entre canales, en el que el elemento solicitado fué de cinco millones, ochocientos noventa y nueve mil pesos, el valor aprobado de cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil y el porcentaje del 94.15% este fué un porcentaje altísimo que se le aceptó al contratista pero van a ver ustedes las causas; el contratista presentó a consideración de la empresa de energía, el cálculo y sustentación de los mayores costos en que incurrió por el pago tardío del anticipo contractual, dichos costos se refirieron principalmente a la adquisición de los equipos de construcción que el contratista debió movilizar a la obra desde el comienzo de los trabajos el cual motivó la firma del acuerdo No. 9. Los costos reconocidos en este acuerdo se consideran en su totalidad como reclamo, participaron CARLOS OSPINA, ALBERTO MARULANDA, FÁBIO AMAYA ALDEMAR NUÑEZ, ALFONSO ACOSTA, LUIS ABELLA, como subgerente de comercial y financiero de la empresa de energía, RICARDO SOLANO como jefe de la división de operación económica ALFONSO ACOSTA, como jefe de DEPTO. y CAMILO BERNAL como asesor jurídico. Aquí en este acuerdo, entra por primera vez a operar el comité de reclamos que nombró la Junta Directiva, conformado por los Doctores, RICARDO SALA GAITAN, CARLOS OSPINA, Y ALBERTO PRECIADO PEÑA. aprobó este acuerdo una junta directiva compuesta por AUGUSTO RAMÍREZ OCAÑO, JAIRO ACOSTA, ALFONSO GARCÍA GALVIS, JUAN PEREZ, LUIS ENRIQUE NIETO, SERGIO HUZO AMAYA, FERNANDO BERNAL Y ALVARO CAMACHO. la parte correspondiente al informe presentado a la junta directiva dice lo siguiente: Explica el doctor RICARDO SALA GAITAN Contralor distrital, quien hace parte

de la comisión integrada por la junta directiva, conjuntamente con los doctores ALBERTO PRECIADO PEÑA y CARLOS OSPINA que la reclamación presentada por el contratista tiene un costo de 1900 millones aproximadamente equivalentes a 28, punto millones de dólares a precios iniciales del contrato. octubre 30 del 80 se refiere el reclamo a tres o cuatro puntos fundamentales, tales como los mayores costos directos que ha tenido que incurrir durante el desarrollo de la obra, el 30 de octubre de 1983, costos indirectos de dos tipos de actividades, como importaciones y telecomunicaciones, y otros derivados de la mora en la cancelación del ...por la no

entrega de de la misma del anticipo, expuso el contratista los perjuicios que por no haber percibido los beneficios económicos del pago oportuno el anticipo tuvo el momento que....por cuanto el anticipo no se podía utilizar sino para comprar elementos necesarios para la obra, aquí vuelve a presentarse el caso que yo mencionaba de la junta directiva negándole pretensiones al contratista, y no lo que se ha creído que la junta directiva aceptaba todo lo que el contratista decía, eso no fué así, siempre hubo un margen de apreciación por parte de la junta, que incluyó definitivamente en la aceptación o en la definición final, el contratista aceptó esta posición de la empresa, se rechazó el mayor también, sobre el contrato de telecomunicaciones por cuanto argumentó que para su adquisición ha habido licitaciones para ver las propuestas pero cuando fué a exigirle al proponente el cumplimiento de su oferta ya había pasado el tiempo y eso provocó gastos por cerca de 13 millones en razón a que aunque que un consorcio de esa magnitud, habría podido utilizar recursos distintos para atender la situación.

Aclarados estos aspectos el pago de las consecuencias se refiere exclusivamente al factor de lo que le costó financiar y el mayor valor que tuvo que pagar por una magnitud que hubiera estado en capacidad de adquirir si hubiera contado con fondos. lo anterior, fué detalladamente analizado hasta llegar a una suma aproximada a los 6 millones de dólares teniendo en cuenta las sumas de \$82.473.89 y \$60.195.462 pesos colombianos, según relación que la empresa canceló por concepto de intereses. la partida en cuestión quedó sujeta a la confrontación, análisis y chequeo de documentos que el contratista ha aceptado y que la comisión presenta a consideración de la B. Junta, el doctor Preciado miembro del comité, expuso que lo primero que hizo en la comisión fué estudiar la viabilidad del reclamo en el aspecto jurídico, ya que si esta parte no era satisfactoria, resultaba innecesario efectuar evaluaciones de los distintos capítulos, que se había llegado a la conclusión de que el reclamo se formuló con sujeción a los requerimientos y condiciones del contrato, que en el su alegaban por el consorcio aspectos delicados para la empresa como era el relativo al no pago oportuno del anticipo pactado, o violación directa del contrato fácilmente demostrable. Qui en lo demás el reclamo ha estado basado en la aplicación de la teoría de la imprevisión, por mayores costos no imputables al contratista (productividad por falta de entrega de predios conforme a lo ofrecido y pactado y sobre todo en el cumplimiento de la ecuación económica del contrato y ese desequilibrio sufrieron el mismo por circunstancias ajenas al contratista y que parecía que el equilibrio contractual se había roto a pesar de la aplicación de la fórmula matemática y ajuste de precios, por la influencia de factores extraños e imprevisibles, que para comenzar sus labores la comisión le había pedido al consorcio que formulara de una vez el segundo reclamo anunciado con posibilidad de aumento de plazo en la ejecución de la obra, de mayor perjuicio en la misma, por parte del contratista y de mayores costos, todo ello para tener una indispensable misión de concursos, que esto se había estudiado detalladamente de los pormenores técnicos podía dar cuenta el doctor Ospina de otro lado resaltó el doctor Preciado el aspecto de las consecuencias prácticas y económicas por el punto ya anotado del incumplimiento contractual por el no pago oportuno del anticipo y explicó las repercusiones legales, que podían presentarse. Puso de presente la urgencia de llegar a un rápido arreglo a título transaccional que era la fórmula ya aceptada por el consorcio y que daba plenas garantías a la empresa y explicó por último las ventajas lograda sobre las pretensiones iniciales del consorcio. Aclaró el señor

Contralor en este caso SALA GAITAN que de otra parte a lo largo de la reprogramación, que habrá de hacerse para tratar de cumplir con la obra en el tiempo programado se dejaba ver la necesidad de modificar los precios unitarios del contrato y que la comisión ha preferido mantenerse en la posición de no modificar dichos precios unitarios. Finalmente la comisión expone las razones por las cuales, es conveniente llevar a cabo en el menor tiempo posible la firma de la transacción propuesta que cubre cualquier riesgo y permite continuar el estudio...El señor Alcalde mayor Ramírez Ocampo como presidente de la Junta de los señores directores, agradece a los miembros de la comisión, la eficiente labor, desarrollada en el estudio de esta reclamación por unanimidad, como...su costumbre unanimidad, como fué su costumbre acogen la recomendación y aprueban la celebración del arreglo mencionado en los términos expuestos y autorizan al gerente. Muejuda viene el texto del arreglo en cuestión. Paso señor presidente al acuerdo No. 9 con el mismo contratista Bianini en el acuerdo al acuerdo No. 10, fué presentado el 15 de noviembre de 1983 al contratista presentó un reclamo por concepto de mayores gastos no previstos en los precios unitarios al elaborar la propuesta, según lo cual según él fué causa de pérdidas que la empresa debería reconocerle. El período de reclamación cubre desde el 1o. de enero del 82, hasta el 31 de octubre del 83, en decir casi dos años, en el cual se reflejan los problemas causantes de los mayores costos (debidos a) previos eventos geológicos, cambios y demoras en la tramitación de las importaciones, equipos y materiales necesarios, falta de comunicación entre las dos empresas del RÍO Guavio trasbordos en el desarrollo del programa de conducción y problemas laborales, en este acuerdo participaron CARLOS OSPINA, ALBERTO MARULANDA, FÁBIO AMAYA, ALDEMAR NUÑEZ, ALBERTO FAQUINI, JORGE BUENDÍA LUIS ABELLA, RICARDO SOLANO, ALFONSO ACOSTA, GOMEZ Y CAJTIADO RICARDO SALAS GAITAN. Y LOS miembros del comité, CARLOS OSPINA, ALBERTO PRECIADO, con la junta directiva, Augusto Ramírez Ocampo, JAIRO ACOSTA, LUIS ENRIQUE NIETO, SERGIO AMAYA, Juan SEBASTIAN BETANCUR, Alfonso García Galvis, además del personal que como lo decía ahora laboraba dentro de la empresa y dentro de la interventoría, para facilitar los cálculos y para facilitar los informes técnicos. Los puntos básicos del programa de construcción que presentó el contratista, eran los siguientes descripción y utilización de este programa, solicitud de los costos derivados del nuevo programa, y proposición de precios unitarios y globales, para el pago de las nuevas obras, no contempladas originalmente. La firma de este acuerdo lo solucionó la totalidad de la reclamación presentada por el contratista, del informe especial de la comisión, dice lo siguiente: La comisión designada, por la junta directiva para el estudio y recomendación acerca del reclamo por el contratista Bianini entre CANALES Y TABORA, integrada por el señor contralor el doctor Carlos Ospina, y el doctor Alberto Preciado Peña, en forma amplia hace una exposición, que como anexo figura al final de la presente acta. En la cual además explicar en detalle, el proceso y metodología aplicados para el estudio del reclamo, recuerdan que inició el análisis del reclamo presentado el 15 de noviembre del 83, y ante el anuncio del contratista de presentar este reclamo se convino en estudiar conjuntamente los dos por cuanto tenía puntos en común además de que para resolver aspectos fundamentales del primero era indispensable saber cuál era el cambio de programa que anunciaba el contratista. CONOCER los nuevos precios que solicitaba y el

mayor tiempo de permanencia en la obra que iba a sugerir. Recibido el segundo reclamo el 17 de diciembre del 83, la comisión considero necesario arreglar ante todo tanto para el primero como para el segundo lo relacionado con el no pago oportuno del anticipo contractual lo cual fué motivo de una satisfactoria transición, que dió origen al acuerdo 9 ya comentado, aprobado por la junta directiva, escuchada la exposición mencionada se concluyó que del largo proceso de análisis, de cada uno de los puntos de las reclamaciones, estudiados por el representante del Consorcio finalmente se llegó a un arreglo parcial que la comisión presenta para estudio y aprobación de la junta y que en síntesis se discrimina en el siguiente cuadro, por el primer reclamo gastos directos, 463 punto 35 reclamación del contratista reconocimiento de la empresa 200. En importaciones 106.53 reclamación del contratista 67 reconocimiento a la empresa, de telecomunicaciones, 8989-13.4 de la empresa indirecta

DOCTOR RODRIGUEZ.

Doctor Puyo porórneme léanos unpoquito despacio como sería lo que pedía la empresa pedía 4.....

SENADOR PUYO

Lo que sucede.

SENADOR RODRIGUEZ VARGAS.

No es que yo le quiero hacer caer en cuenta es de una cosa muy curiosa, pper favor léame el cuadrito es que usted acaba de decir,

DOCTOR FABIO PUYO.

Usted tiene razón son gastos directos 463,35,

DOCTOR RODRIGUEZ

Y la empresa reconoció

DOCTOR PUYO

200/. los gastos directos 463,35,es que antes de continue un error senador le quiero explicar, que es que estamos hablando del reconocimiento para la programación de obrasfuturas,

DOCTOR RODRIGUEZ.

Yo no le digo que no es que así lo que me aterra es una difencia tan grande, ...una empresa porque a la hora de la verdad terminan reconociendo la misma empresa a propuestas de la entidad de la energía, pero yo no estoy discutiendo ni estoy enjuiciando la labor de la energía, los márgenes son muy altos, no es que ese es un punto general y le repito doctor Puyo no es para usted, es que lo que dice el doctor Millar es cierto, es que si uno va a una tienda, no hablemos de la energía eléctrica de Bogotá, hablemos de una panadería loque quieran y le ligden a uno,417 millones por lo que quieran y después rebajan a uno a 176 millones.....yo le hago simplemente la observación, esto es del estudio delque lo trae el doctor Millar, pero es que en casi toda la instituciónhay una cosa que es muy curiosa la empresa como cuando uno va a comprar

esto se lo dejaron a una firma que no es sería y que no está actuando de buena fe,

DOCTOR PUYOyo le quiero hacer una explicación que al corroborar lo que usted dice, que a puede ser un ejemplo práctico muy claro de cuales eran las posiciones encontradas entre empresa y contratista, se trataba por ejemplo enel túnel de fuga

que hubo tantos problemas, se decidió hacer un túnel diferente que llegara por el otro lado al sitio donde estaban los problemas de laentonces el contratista propuso hacer un túnel de unas magnitudes colosales, un túnel de la sección completa, ese túnel de haberse hecho en esa forma yo no recuerdo los precios de la época, pero valía cuatro veces más, entonces la empresa le dijo, hombre por qué no hace un túnel de cuarto de sección si se trata de llegar a un punto haber como soluciones ese problema, hágase un túnel que tenga un diámetro inferior que para efectos nuestros es lo mismo, es parte de la discusión con el contratista, estas son típicas discusiones de reprogramación de obra, fué el de demostrarle que se podía solucionar el problema, llegando al sitiocon un túnel a un cuarto de sección.la diferencia entre uno y otro yo no recuerdo en dólares, pero la diferencia entre uno y otro es de 20. a cuatro, de 20 a 3 y así, la empresa llegó por el otro lado al sitio problemático que tenía en el túnel de fuga.

Se sin entrar a criticar de fondo si las firmas eran buenas o malas o bien o mal seleccionadas, es un problema Senador que pasa con casi todos los contratistas en el mundo.El Contratista casi siempre quiere ganar más y trató de hacer una especificaciones lo más colosales posible para tratar de conseguir mayor lucro. Continúo con el acuerdo 10. Los Señores Directores, esto es después de leer al cuadro de los supuestos reconocimientos, los Señores Directores hacen diversas consideraciones en torno al avance de la obra y a las entrevistas que ha tenido que afrontar el contratista al presupuesto de la misma al valor facturado hasta la fecha y al costo que tendrá al finalizarla, Al sistema de precios unitarios que se utiliza en esta clase de contratos y finalmente a lo relacionado con las condiciones para el pago del valor de este reclamo, aspecto sobre los cuales la Comisión amplía la información y aclara algunos puntos.

Finalmente la Junta Directiva, dada la minuciosidad con que fué adelantado el estudio, se le expresa un cordial agradecimiento a cada uno de los Miembros de la Comisión y teniendo en cuenta que la reclamación se basa, etc. Aquí no refiere el Acta exactamente todos los puntos pero sí el acuerdo que aprobó el Acta, que es el acuerdo No.10 que voy a leer: Para celebrar el presente convenio los firmantes han tenido en cuenta: Que por las mismas partes que se revoca el contrato, que el contratista presentó a la empresa el 15 de noviembre del 83 en el sitio identificado con tales números el reclamo debidamente documentado. Igualmente el contratista presentó a la empresa otro reclamo el 17 de noviembre del 83, si los reclamos citados y sus fundamentos se han venido estudiando con la Comisión destinada por la Junta Directiva de la Empresa y el Alcalde Mayor de Bogotá para asesorar a la empresa en el análisis de estos dos reclamos, el contratista y que dicha persona integrada por tales personas conceptuó favorablemente. Que en desarrollo del convenio a que se ha llegado las partes declaran que se han arreglado a título de transacción sin ninguna reserva y hasta hasta la totalidad de la materia que se refiere el reclamo del 15 de noviembre del 83. Que de la misma manera y a título de transacción las partes han arrojado sin ninguna reserva y a mutua y completa satisfacción vacíos de los puntos incluidos en el segundo reclamo del 17 de Diciembre. Los puntos arreglados en este reclamo se refieren específicamente a los siguientes temas y apartados:

1) Mayores costos indirectos . Apartado B 1, 2 denominado improductividad en la adecuación y despunte de la cantera Batatas y construcción de la carretera San Pedro

Atagala hasta el 31 de diciembre del 83. Aquí vale la pena mencionar lo del despunte de la Cantera Batatas: Esta era la cantera con la cual se quería y al final se obtuvo el material para la presa. pero los cálculos que se habían hecho acerca del material que se iba a encontrar en la presa, fueron unos cálculos equivocados y hubo que sacar más de 5 millones de metros cúbicos en un material llamado cretazo que no servía ni para el núcleo de la presa, ni para su relleno; entonces se tuvo que llegar después de los 5 millones metros cúbicos a un material que si no recuerdo mal, se llamaba paleolítico, que era el material que servía para el relleno de la presa. Estos 5 millones iniciales hubo que pagarlos al contratista, 5 millones de metros cúbicos de despunte que no estaban previstos dentro de los precios del contrato ni dentro de los cálculos geológicos, porque se pensó por los estudios iniciales que sería llegar al material paleolítico con anterioridad. Y B de Telecomunicaciones.Apartado B 1 queda pendiente su definición, los demás puntos y apartados de este reclamo.

7o.) Que las cifras a que se llegó transaccionalmente y que adelante se mencionan resultaron y fueron convenientes después de comprobar que efectivamente se había presentado hechos sin intervención y responsabilidad del contratista que habían producido mayores costos. Fenómenos de imprevisión, hechos del príncipe, imposibilidad de facturación prevista y en general factores extraños al contratista que habían alterado cooperadamente el equilibrio económico del contrato, todo lo cual la Comisión lo estipuló en detalle en la Junta Directiva en la Sesión citada.

8o.) Que el total por pagar a favor del contratista respecto al reclamo del 15 de noviembre es de 1.060 millones 780 mil pesos y por lo reconocido el reclamo del 17 de diciembre del 83 el contratista tiene derecho a recibir 66.720.000.00. c sea un total de 1.127 millones de pesos, pagaderos dentro de las proporciones de pesos y dólares estipuladas en el contrato 3554 y con los índices de instalación utilizados en el acta de acuerdo No. 9 al cual arroja las siguientes cifras finales: Pesos colombianos 1.009.080.000.00 y dólares de los Estados Unidos de Norte América 11 millones 546. Con base en lo expuesto las partes convienen :

e) El contratista tiene derecho a recibir y la empresa se obliga a pagarle las siguientes cantidades: Anexo :

PRESIDENTE.

Yo quiero agradecerle al doctor Puyo. Doctor Puyo, nosotros lo que le pedimos fué una información sobre el convenio 19, no una lectura de las actas, una lectura de las actas pñense las actas allá y nos ponemos a leerlas todas, yo creo que así duramos hasta pasado mañana leyendo sus actas. Nosotros lo que queremos es una información sobre lo que representó el convenio 9 y el convenio 2 cuánto costó esos convenios, cuánto costaron esos convenios,cuales fueron sus objetivos, por qué hubo que adelantar obras adicionales cuando estaban contratados esos dos tipos de obras, esas explicaciones son las que le estamos pidiendo y creo que el doctor Gustavo Rodríguez también hizo algunas preguntas, podía hacer unas preguntas, dos o tres preguntas, porque si no pues, más bien, pñense esa libro y con mucho gusto lo leamos y tal vez lo entendamos un poco mejor. En la forma que lo estamos haciendo estamos perdiendo tiempo den esa forma. Yo lo sé que si le solicito al doctor Puyo es que se limite a eso, no se ponga a leer las Actas.

Doctor PUYO.

Senador: La forma de perder el tiempo, fué la forma que ustedes se indicaronustedes

Senador la forma de perder el tiempo fué la forma como ustedes se indicaron ustedes no dijeron que se refiriera a cada persona y a cada acuerdo, yo lo estoy haciendo de la mejor forma posible, comentándoles no simplemente la lectura, y estoy tratando de explicar a las actas, las personas que intervinieron , las sumas que se pagaron los factores que en ese momento tuvo en cuenta la junta directiva que creo que en loque ustedes me vienen solicitando lo otro el convenio 9, yo en este momento apenas estoy en los acuerdos que son el acuerdo 10 y creo que se falta por comentar un acuerdo de Madrid, los convenios son de la firmaal usted lo solicita yo con muchísimo gusto lo suspendo , el comentario de los acuerdos y voy al comentario de lospero desafortunadamente no tengo otra forma de hacerlo de referirme a la documentación que poseo que es un recuento que hace la empresa de energía, de los diferentes convenios y acuerdos las actas de junta directiva, y mi falta memoria señor presidente.

SENADOR

Desde ayer yo hice dos preguntas una cómo fu'e el sistema de contratación cómo se llegó al asignar a las empresas se le asignó el proyecto y por qué la empresa que hizo los estudios aparece en todos los eventos del proyectos cuando eso no es normal, yo quiero preguntar e insistir en eso, y es más yo le voy a pedir el favor al doctor Lazaro Mejía que mañana cuando le corresponda nos traiga una especie de ruta crítica, de lo que ha sido el proyecto y que en los eventos importantes, que ha habido sobre costos, que ha habido necesidad de aumentar el presupuesto nos diga por qué en una forma insólita en una cosa sintética clara y objetiva es más si es necesario con una medida audiovisual, porque de lo contrario más bien nos ponemos a leer todos os documentos que ha habido en el proyecto a mí me queda esa duda porque es que insisto, aparecen un proyecto unos estudios sobre los cuales arrancó el proyecto, se hizo el estudio de cuánto costó en directo, financiero de ingeniería, y aparece una serie de variaciones, de tal magnitud que nos está llevando a 400 millones de dólares adicionales, en costodirecto y 700 millones en costo financiero. ahí arrancó y cuando tales fueron las otras propuestas , como fué el procedimiento de asignaciones de ese proyecto y canalizar en los diez años que lleva el proyecto los eventos críticos que ha hecho que se atrase en el tiempo y se aumente el costo, porque es que no tratamos aquí cosas de detalles porque de lo contrario no llegamos a ninguna parte, más bien en ese caso sería el doctor Fabio Puyo quien nos haga un resumen uncuadrito y nos entreguen de cómo son las cosas y pi al caso nosotros les suministramos una información a ella .

SENADORJUSTAVO RODRIGUEZ.

Señor presidente gracias a la colaboración de la secretaría y de la presidencia , tengo un resumen toda s las reclamaciones firmadasson unos cuadros signfícosos prácticamente, están los famosos acuerdos, ya a lo últimoahí está el valor original, loque se pagóyo les ruego a cada uno de losseñadores que estudiemos porque es esto es más de fondo, aquí si no hay discusión con el doctor Puyo todo loque hemos

....prácticamente está ahí, está hasta quienes intervinieron en lo de Cancón; por ejemplo integrantes de la comisión de estudios, estudios y conceptos complementarios el acta en que se aprobó, la fecha el gerente, que estaba ahí en cada uno de estos reclamos o convenios o acuerdos de que aquí hablamos en esa forma resumida un poco yo creo que también los colegas; porque yo también me siento periodistauna información.....unos ocho días

SEÑADOR

Intonces de la manera mas respetuosa yo le solicito a la presidencia una información acerca de qué debo hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.

Bueno yo pienso lo siguiente. Primero que todo aquí tenemos nosotros ya los acuerdos, suscritos por usted nosotros vamos a leerlos vamos a leerlos y donde tengamos alguna inquietud pues sencillamente vamos a presentarla, porque en que si nos ponemos a leerrealmente no vamos a entender que es lo que nos están diciendo, y si no yo pregunto a los miembros de la comisión tienen preguntas específicas, doctor Gustavo Rodríguez sobre los acuerdos o sobre los convenios para que el doctor Puyo las pueda absolver esas preguntas específicas.

DOCTOR GUSTAVO RODRIGUEZ

Señor presidente yoes la misma pregunta sobre dos acuerdos,son estas en el convenio 2 que es la famosa construcción de la carretera Paloma Ventanas 3, estaba contratada originalmentebastante alto, son noventa mil dólares ...de carretera desatada, verdad hoy abandonada o sea en el año 89, porque eran simplemente para un trabajo momentáneo, pues ahí se le daba un 25% adicional al contratista y en el Convenio 2 yo, ya esto lo habíamos discutido aquí,para reconocerle el 60% lo mismo pasó en el convenio 9 también se pasó delyo eso no lo he podido entender porque entre otras cosas en el año 91 ya tuvieron que pagar intereses por el convenio, no solo hubo que pagar el reajuste sino que hubo que pagar unos intereses ahí están los recibos del año 91, el Doctor Lázaro Mejía tuvo que pagar la módica suma de 2 millones 800 mil dólares en intereses por la financiación precisamente del arreglo, entonces yo soy muy franco, no he entendido cómo una carretera..... que era construida por Vianini, por cualquier pobre diablo colombiano, entonces valía de a millón de dólares el kilómetro, un poquito menos. Yo sé que el terreno es difícil, yo lo conozco pero no me cupo en la cabeza que valiera y fuera de eso se pensara en un reajuste, el reajuste hiciera que la carretera valiera valiendo mucho más de un millón de dólares kilómetro. Cuando yo digo, si le dicen el 25% como hablamos ahora..... después dijeron eso es muy poquito y queda el 60% entonces entendí menos, y la misma figura aparece en el acuerdo 9, porque la empresa acepta reconocer al contratista a partir del primero de enero del 85 un porcentaje adicional del 35% anual, ya lo habían reconocido antes en el 83, le habían reconocido el 25, pero a partir del primero enero del 85, me parece muy poquito si lo suben al 60%, es lo que yo no he podido entender.

DOCTOR FABIO PUYO.

Honorable Senador, haciendo claridad de que son contratos por administración

DOCTOR GUSTAVO RODRIGUEZ.

Es la única aclaración que yo quiero del doctor Puyo.

hasta hace poco una controversia sobre la transacción en Derecho Público, salta a la vista que el procedimiento utilizado para estudiar las reclamaciones y decidir sobre ellas, ha quedado totalmente exento de los controles que garantizan la transparencia y publicidad del convenio final. La sola presencia de Miembros de Junta Directiva y aún del propio Contralor Distrital, está muy lejos de garantizar dicha transparencia.

4.- Cómo se explica que prácticamente en todos los campos al convenio no haya existido antes deuna rigurosa disponibilidad presupuestal, el hecho de que el contratista favorecido haya ofrecido financiar el convenio, no supla el requisito de disponibilidad, que en el caso de crédito exige documentación y perfeccionamiento, antes por el contrario el ofrecimiento del contratista debía entenderse como sospecha para efectos de la viabilidad financiera. Del pago del convenio, reconocíame mi reclamación que yo la financie entonces no es una buena fórmula, para garantizar en el análisis de la reclamación que sea objetivo y exista equilibrio, la prueba de que la financiación ofrecida por el contratista beneficiado, en el convenio no es seria, es el hecho de que en este momento la empresa de energía de Bogotá, no ha podido conseguir los recursos para cancelar convenios suscritos hace más de tres años.

5.- aunque la fórmula de arbitramento en Colombia, es muy controvertida la experiencia en los dos últimos años de la empresa de Energía en Bogotá demuestran que ella a veces funciona y funciona bien es decir en defensa de los intereses de la administración pública, por qué se descartó de plano esa alternativa, y se le sin distinciones a negociar directamente sumas tan altas, no hay que olvidar que en los contratos estaba pactada la cláusula compromisoria de la cual podía hacerse uso, de tal manera que terceros expertos fueran quienes resolvieran de manera imparcial el conflicto; la cláusula compromisoria estableció una ventaja adicional para la empresa de Energía de Bogotá, que no se usó en efecto, en ambos contratistas Bianini y Calderón el presidente de la república designaba los árbitros cuando las partes no se ponían de acuerdo sobre su designación, 6.- Por qué no existe una documentación completa de los reclamos que usted resolvió, solo aparece la aprobación final de la junta directiva pero no hay un expediente que documente fehacientemente los valores reconocidos y por último como conciliación final hay que decir que es bueno conocer la opinión de esta corporación lo siguiente no le parece que la política generalizada de aceptar reclamaciones, le causó un grave problema a la empresa de Energía si se tiene en cuenta que hoy los contratistas solo aceptan esa vía negándose inclusive a someterse a tribunales de arbitramento previstos en la cláusula compromisoria. yo con estos siete puntos señor presidente y MI. SS., quiero condensar lo que ha sido mi preocupación que la recogió del desarrollo mismo de este debate, y que sea aportado también al expediente que se inició con las consideraciones que tuvo a bien formular el Sr. Senador Gustavo Rodríguez y que creemos que está va a decantando el debate que estamos adelantando.

DOCTOR FABIO PUYO

SEÑOR PRESIDENTE

Yo voy a solicitar al doctor Puyo que me remita todo a las dos preguntas o tres preguntas que le ha hecho el doctor Gustavo Rodríguez ya las que le acaba de hacer al señor Amílkar Acosta, vamos a referirnos solamente a eso, y cualquiera otra inquietud que se pueda presentar.

DOCTOR PUYO.

Por eso, pero con contratos de administración....

S. SENADOR AMILKAR ACOSTA.

.... contratistas sin reclamaciones, lo resumí en 7 puntos que me permito leer:

1.- Refiriéndome al doctor Fabio Puyo. El Doctor Fabio Puyo ha sugerido en los casos de los 2 contratistas principales, se adjudicaron las obras por unos precios inferiores en la práctica a lo real y que por tal razón presentaron la reclamación. Eso es lo que hemos escuchado aquí en esta Comisión. Tal sugerencia no las puedo compartir pues aunque la Ley colombiana....

DOCTOR PUYO.

Usted me está dando una excepción muy corta a unas explicaciones muy largas con todo respeto. Yo dije que se había adjudicado por un precio inferior al del presupuesto, pero yo no he analizado aquí cantidades de eventualidades que hicieron que las obras superaran sus costos, pero cantidad; como por ejemplo, la no entrega de precios, la no disponibilidad de maquinaria, la no disponibilidad de energía, de no haber entregado un anticipo. Usted se refiere, como se lo digo, a una parte proporcionalmente pequeña de la explicación muy larga que yo he dado y de la que se me ha dado acerca del proyecto, no necesariamente el hecho de que se haya adjudicado a un por un costo inferior al presupuestado, es la única de las alternativas que yo he presentado para que el proyecto haya valido más.

S. SENADOR AMILKAR ACOSTA.

Me refiero a la sugerencia que hay en la afirmación cuando se hizo alusión cuando se adjudicó a la propuesta menos forzosa, no la puedo compartir decía porque, aunque la ley colombiana exige precios bajos para adjudicar, dichos precios deben corresponder a la realidad, si eso no sucediera, como parece que no sucedió en el Guavio, el precio carecería de la certeza exigida por la Ley y el negocio jurídico no tendría ninguna estabilidad, por lo demás, si esa no fue la conducta de todos los licitantes se podría presentar fundamentales desigualdades entre ellos. Decir entonces que la reclamaciones se justifican por los bajos precios cotizados es dejar de reconocerle a la licitación el tratamiento igual y equitativo que debe garantizarse a todos los licitantes. Citarlo bajo y reclame después, es colocar a la administración pública en una enorme condición de debilidad y borrar todos los objetivos en la licitación pública. La ley prevé muchos mecanismos para garantizar el equilibrio financiero del contrato, como la fórmula del reajuste y el pago de intereses y prevé también otras fórmulas como los contratos adicionales y las obras extras que buscan cubrir los imprevistos de obras que surjan durante la ejecución del contrato.

2.- Parece claro, por lo aquí expuesto, que lo que tiene que ver con la mayor cantidad de obra pudo haber sido determinado con alguna precisión en los convenios, no hacía el costo imputable a hechos del príncipe que aquí se ha hecho alusión a ello, y aplicación de la teoría de la imprevisión. En este último caso no cabe la menor duda que se procedió con ligereza en todo caso subjetivamente.

3.- Aún cuando existe un vacío legal en materia de reclamaciones y convenios y

DOCTOR HUGO SERRANO.

Está muy chiquita que de una vez despeje el problema, es la respuesta que me da el doctor Puyo a mi pregunta que es la radiografía del debate que se ha realizado hoy aquí, el doctor Puyo me da, toda la razón de lo que yo dije aquí, dice lo siguiente: QUE el contratista en este caso, ese del consorcio Campenon Bernan yse presenta en un análisis económico una reclamación y alega lo siguiente mayores costos indirectos y gastos que se hayan incurrido tras la construcción de esta carretera, ya vió que fue carretera de millón de dólares y su carretera verdad, mayores costos de mantenimiento de la vía y en su presentación al contratista, solicita que el reconocimiento de los trabajos de construcción de este sistema continúe realizándose como usted lo decía señor Presidente, por el sistema de costo necesario, más porcentaje, además solicita el reconocimiento de la suma de dos millones setecientos ochenta y cuatro mil dólares, de octubre de 1980, por concepto de los costos indirectos, y gastos generales incurridos en la construcción

de la vía durante el año de 1989. La segunda solicitud del contratista comprende el reconocimiento de los costos de mantenimiento de la carretera por el sistema de costo necesario más porcentaje y no por el de precioscontractuales de mantenimiento de carretera, y ojo al análisis del comité, es que aquí todo el mundo ha preguntado y cómo analizaba estos comités, cuál era los elementos de juicio dico, el comité considera razonable la solicitud del contrato, sobre el reconocimiento a los trabajos por el sistema de costo necesario más porcentaje por cuanto los trabajos a ejecutarse en este frente de construcción de la obra no corresponden a las precisiones contractuales, que son aplicables en un tono las razones expuestas en el numeral 24 de este informe que sirvieran de base para el reconocimiento del mismo sistema de pago para los trabajos efectuados durante el periodo de octubre a diciembre de 1984.

Adicionalmente por las mismas razones que se expusieron en el capítulo 9o. con lo relacionado al alcance y duración de estos trabajos el comité considera que es razonable aceptar para el reconocimiento de los costos indirectos y gastos generales un porcentaje del 60% y no del 25% como estaba pactado, es que parece que fuera el comité de la firma que está haciendo el reclamo en el estimativo del valor a reconocer; se basó en la facturación registrada en este frente durante los últimos 10 meses teniendo en cuenta el incremento de la obra por ejecutar el comité consideró que la facturación mensual probable será de cuatrocientos mil dólares, por lo anterior y con base en la programación de los trabajos y estabilización de la carretera el comité estima que los costos indirectos adicionales de una vezgenerados por este concepto, serán del orden de un millón setecientos mil dólares, de octubre de 1990. ...qué más quieren ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE

Tiene la palabra el doctor Hugo Serrano, y al doctor Puyo le voy a decir lo siguiente, esas dos observaciones que están allí más la que le presenté el doctor Amílkar Acosta queremos que nos las contesten el día de mañana porque apenas termine el doctor Hugo Serrano, vamos a levantar la sesión y la convocamos para mañana a las diez.

DOCTOR HUGO SERRANO.

Con mucho interés este debate, y creo que es sano y bueno para el país, ayer verbalmente hice una serie de aseveraciones y hoy me permito me voy a permitir dejar

ma constancia, para que en el futuro ojalá y uno tenga la razón tengamos un documento para un cuestionamiento. futuro, la constancia dice lo siguiente: El suscrito senador de la república de la expresa constancia de que la empresa de energía de Bogotá, en lo que respecta al proyecto del Guavio, no está ni técnica ni administrativa ni financieramente en capacidad de garantizarle al país la entrada de la primera unidad que podrá generar doscientos mil kilovatios antes de finalizar 1991. Hagomi afirmación a la fecha de hoy con base primero que el montaje de los diferentes sistemas que en un conjunto conforman la central del Guavio solamente están instalados en un 38 por ciento faltando por instalar el 62% segundo quedan falta por terminar parte de las obras civiles y que el túnel de conducción que es fundamental para el transporte, de agua los generadores, requieren de un blindaje muy delicado y especializado y este aún está terminado 30. que no se ha montado la subestación que permita sacar la energía, de los sótanos de la planta a la subestaciones externas para así poder conectar la central del Guavio a la línea de 230kilovolios que va del Guavio a Chivor, esta obra es indispensable para evacuar la energía hacia otros regiones del país. 60. que luego de terminado todo el montaje de la unidad 3a. o de otras unidades, y de todos los equipos electromecánicos y accesorios indispensables se requiere un mínimo de 75 días, 30 para el llenado del túnel de conducción y 45 días para comenzar a hacer las pruebas preparativas, 50. que la empresa de energía de Bogotá al día de hoy, no ha tomado la decisión política y económica de acelerar algunas fases del proyecto porque esto conlleva una erogación, altamente honorosa para la empresa. 30. que de acuerdo con informe de las, " la empresa de energía de Bogotá no tiene el personal técnico capacitado y entrenado para iniciar las pruebas del Guavio para poder operar la planta. Los contratos de interconexión eléctrica, a 230kilovolios para evacuar la energía de Bogotá Villavicencio y otras regiones, del país, aún no se han legalizado y por tanto las obras no se han iniciado. Estos retrasos son gravísimos para la puesta en marcha de todo el proyecto del Guavio. el hecho de que no entre en operación el Guavio significa que el racionamiento continuará hasta 1993. Finalmente le solicito muy respetuosamente al señor gerente de la empresa de energía Eléctrica de Bogotá, al doctor Lazaro Mejía Arango que bajo la gravedad del juramento le diga a los colombianos que está en capacidad de garantizar el Guavio, la unidad 1, la unidad 2, 3, 4, 5, que entrará en funcionamiento antes de finalizar 1992. Muchas gracias señor presidente DOCTOR LAZARO MEJIA.

La comisión que tiene bajo el título Proyecto hidroeléctrico del Guavio resumen de reclamaciones firmadas en 1990, explicarle a la comisión y a los medios de comunicación, que los reclamos o Acuerdos están bajo los números 20, y 22 que figuran como suscritos por el doctor Alvaro Villegas Villegas, son en realidad derivaciones del acuerdo 13, y no constituyen por sí reclamaciones.

DOCTOR HUGO SERRANO GOMEZ.

Quiero conocer la respuesta del señor Gerente.

SEÑOR PRESIDENTE.
¿Cuál es la pregunta gerente del H. Senador.
DOCTOR LAZARO MEJIA.

SEÑOR PRESIDENTE
Sobre si bajo la gravedad del juramento usted puede aseverar que en una de las turbinas del Guavio entrará en producción durante el presente año es decir noviembre o diciembre del presente año.
DOCTOR LAZARO MEJIA.

Para Estímulo de juramentos sobre hechos futuros no estoy en condición de hacerla, como tampoco estaría en la capacidad de jurar, si mañana voy a venir a la comisión.

SEÑOR PRESIDENTE
Se levanta la sesión y se convoca para mañana las diez de la mañana queda en uso de la palabra el doctor Puyo.



SALOMÓN NADER NADER
Presidente



CLAUDIO BLUM DE BARBERI
Vicepresidente

LUIS MARIO LOPEZ RODRIGUEZ
Secretario General
Comisión Quinta

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NÚMERO 014 DE 1992

(mayo 7)

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No.014/92

CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL JUEVES 7 DE MAYO DE 1992

En Santafé de Bogotá, D.C., a las 10:50 de la mañana del día jueves 07 de Mayo, de 1992, se da inicio en el Salón de Sesiones de la Comisión Quinta, a la Sesión programada para la fecha, bajo la Presidencia del Honorable Senador Salomón Nader, con el fin de tratar el siguiente orden del día :

- I.- Llamada a lista y verificación del quorum.
- II.- Consideración y aprobación del Orden del Día.
- III.- Continuación de los emplazamientos a los Ex-Gerentes de la E.E.E.B. y actual Gerente Doctor Roberto Cáceres Bolaños, Doctor Fabio Puyo Vasco, Doctor Alvaro Pachón Muñoz, Doctor Francisco Gaviria Rincón, Doctor Javier García Bejarano, Doctor Alvaro Villegas Villegas y Doctor Lázaro Mejía Arango. Lo mismo que al Doctor Paulino Galindo Yustres Subgerente del Proyecto Guavio, conforme a la Proposición 013-92-015-92.
- IV.- Lo que propongan los Honorables Senadores.

A solicitud de la Presidencia, la Secretaría procede a llamar a lista y contestan los siguientes Senadores :
Araújo Noguera Alvaro, Chavez López Eduardo, Gechen Turbay Jorge Eduardo, Nader Nader Salomón y Rodríguez Vargas Gustavo.

Con la presencia de cinco Honorables Senadores, se verifica en consecuencia la integración de quorum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los Honorables Senadores: Acosta Medina Amílcar, Blum de Barberi Claudia, Calderón Sosa Jairo, Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Serrano Gómez Hugo y Sojo Zambrano José.

Dejan de asistir con excusa justificada los Honorables Senadores: Name Terán José y Sorzano Espinosa Lufa Guillermo.

Antes de reanudar el emplazamiento a los Exgerentes de la E.E.E.B., el Señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador Salomón Nader Nader, informa que ha recibido una carta del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía ratificando el acuerdo a que se llegó con el Ministro en la semana pasada, de tener cada dos semanas una reunión con ellos para hacer una evaluación de cómo están adelantando los programas del sector eléctrico.

La primera de estas reuniones tendrá lugar el miércoles 13 de Mayo a las 9 A.M. en la sede de la Comisión de Energía y en ella se van a tocar los programas de masificación de gas y repotenciación de las plantas térmicas de CORELCA. Igual - mente que la Presidencia de la SAC ha invitado a los seis Miembros de la Subcomisión agropecuaria a un almuerzo el próximo 12 de Mayo para tratar el tema de la problemática del sector.

Dada esta información por la Presidencia, el Honorable Senador José Name Terán conceptúa que primero debe instalarse esta Subcomisión a fin de dialogar y programar las actividades a emprender; considera, por consiguiente aplazar este almuerzo con la SAC unos días.

La Presidencia estima conveniente esta postergación y acto seguido, reanudando el emplazamiento a los Exgerentes de la Empresa de Energía concede la palabra al Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, quien manifiesta : Señor Presidente y Honorables Senadores, quiero darle una sugerencia a los Colegas para darle orden a lo que hemos hecho y es que cuando hagamos cargos, como en mi caso, alleguemos a la Secretaría los respectivos documentos: El miércoles viene el Contralor General quien lleve seis meses investigando este tema a través de veinte funcionarios y tiene mas documentos que los que aquí se han aportado; por su parte el Procurador no nos satisfizo con ese informe que es un diagnóstico que no dice nada.

En consecuencia vamos a tener que reunir los documentos de la Comisión, los documentos del Procurador General y los documentos del Contralor para armar el expediente y así cumplir realmente el sentido de lo que estamos haciendo. Será importante oír primero al Señor Contralor porque nos va a dar muchos mas datos permitiendo unificar en un solo cuerpo toda la información sobre esta investigación, de modo que, cuando el expediente se envía a un Juzgado, estableciendo a los responsables, realmente se haya adelantado el 70 % del proceso, porque de lo contrario el país va a decir que luego de hablar tanto y debatir sobre la situación del Proyecto Guavio todo siguió lo mismo.

La idea es clara, en la medida que vayamos estableciendo cargos - y he sido el primero en establecerlo - me permito solicitarle a la Secretaría el acopio de toda la documentación, entre otras cosas para que quede a disposición de los demás Colegas las Actas de la Junta Directiva de la E.E.E.B. de los años 79, 80 y 81, que corresponden a la administración del doctor Cáceres y a la Alcaldía del doctor Hernando Durán Dussán, contra quien hice unos cargos concretos.

El Doctor Cáceres me decía que no era cierto lo del estado financiero de la empresa; al respecto quiero aclarar que en los años 79 y 80 la E.E.E.B. era la tercera empresa del país en activos y solo había dos por encima, que eran la Federación de Cafeteros y ECOPEPETROL, pero se encontraba por encima de AVIANCA y de Bavaria. Hoy en día sabemos que la Empresa de Energía no solo está quebrada sino que quebró a Bogotá y ese es el verdadero problema. Esto tiene unas incidencias mayores porque estamos pagando unas tarifas y unos costos excesivamente altos, de ninguna manera atribuibles al fenómeno "el niño".

Entrego entonces a la Secretaría los balances de la E.E.E.B. de los años 78, 79, 80 y 81, para que se den cuenta que lo que estoy diciendo aquí está en una forma muy documentada y seria, pues hasta ahora no he usado un solo papel que no tenga origen oficial. Estas actas son exactamente las que tienen que ver con los antecedentes del Proyecto Guavio, la adjudicación de contratos y los balances, todo ello como sustantación a los cargos que formulé ayer contra el Doctor Hernando Durán Dossán y las dos Juntas Directivas que tuvo este Alcalde y el Gerente de entonces doctor Roberto Cáceres; lo mismo sugeriría ahora en el caso del doctor Puyo, que lo que le concretamos lo respaldemos con documentos y de ser necesario pedir más datos, pero de una vez y exactamente a la responsabilidad que le quepa.

Pregunta el Señor Presidente de la Comisión, si no es conveniente solicitar de una vez todas las actas de la Junta Directiva desde el año de 1979.

Responde el Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, se pueden pedir pero el problema es que las Actas son muchas y hay que seleccionar las que tiene que ver con el Guavio. Este trabajo lo he venido adelantando como Coordinador de la investigación del Guavio, entonces necesito que el doctor Sojo Zambrano y el Doctor Sorzano que son los otros dos integrantes de esta Comisión, nos den a la tarea de recopilar lo que aún falta: la verdad es que es una tarea dispendiosa porque, pese a que le gasté todo el fin de semana a duras penas voy saliendo de la administración del Doctor Puyo. Además hay que tener mucho cuidado porque no se cuenta con los anexos, aunque reseñé determinados contratos en relación con ciertos años, por eso es muy importante la citación al Contralor ya que su despacho el pidió los anexos de los contratos, los tienen todos y los han ido estudiando permitiendo así una mayor ampliación de los conceptos y de los criterios que da el tener toda la documentación pertinente.

Enseguida la Presidencia concede el uso de la palabra al Doctor Fabio Puyo Vasco, para reanude la intervención iniciada en la sesión anterior.

Con la venia de la Presidencia el Doctor Puyo Vasco manifiesta: Señor Presidente, señores Miembros de la Comisión, quiero referirme en el día de hoy al tema de las reclamaciones de acuerdo con la solicitud de varios de los Senadores expuestas en el día de ayer.

Leeré el artículo 40. de los Estatutos de la E.E.E.B., que dice lo siguiente: " La Dirección y Administración de la Empresa corresponderá a una Junta Directiva, integrada por siete Miembros de conformidad con lo ordenado en los Artículos 10. del acuerdo 129 de 1959 y 30. del acuerdo No.34 de 1967, y su representación al Gerente. Además la empresa atenderá a los empleados y trabajadores que se requieran para la realización de todas las actividades y operaciones que se derivan del cumplimiento del objeto de la empresa. PARAGRAFO: Para los efectos de la conformación de las juntas a que se refiere el Art.129 de 1959, las entidades especiales mas representativas, los Bancos, la industria y el Comercio de Bogotá, son en su orden la Asociación Bancaria, la Asociación Nacional de Industriales y la Federación Nacional de Comerciantes ".

Traje a colación este artículo al comenzar el tema de las reclamaciones, para aclarar desde un principio quién maneja la Empresa de Energía de Bogotá. Como lo dice en sus Estatutos, la Dirección y Administración de la Empresa corresponderá a una Junta Directiva, en esto se hace una diferencia clara en lo que es una empresa a nivel nacional y una empresa a nivel Distrital. En la reforma del 68 hubo dos Decretos, el 3130 para la Nación y el 3133 para el Distrito, ellos fijaron una dirección y administración empresarial para las entidades descentralizadas completamente distintas desde el punto de vista de sus responsabilidades, de ahí que haya insistido en que el Distrito esta Dirección la tienen las Juntas Directivas, por ello, cuando a lo largo de todas las averiguaciones sobre el Guavio, tanto dentro de la comisión como fuera, se habla de que el Gerente adjudicó, decidió o dió unas reclamaciones, se está cometiendo una equivocación jurídica porque el Gerente no tenía nunca esa posibilidad.

Con la venia de la Presidencia interpela el Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, quien señala lo siguiente: peródomo doctor Puyo, pero sobre lo que está informando, usted recuerda que en Bogotá antes del doctor Anibal Fernández de Soto ser Alcalde época anterior a lo suyo y a lo del Guavio, las Juntas Directivas nombraban al Gerente y prácticamente tenían la absoluta responsabilidad de la empresa. A partir de la administración del Doctor Anibal Fernández de Soto, los Gerentes, por un fallo, pasaron a ser agentes del Alcalde Mayor de Bogotá; ahora bien, como el Doctor Puyo ha hablado también de la Junta Directiva, le rogaría ampliar mas la información diciéndonos las Juntas Directivas que le tocaron, porque es cierto que los Gerentes no adjudicaron, los

que adjudicaron y aprobaron los reajustes fueron otros y ahí es donde está realmente el fondo de este debate.

Cuando el Doctor Puyo llegó a la Gerencia encontró una situación de hecho, pues se habían adjudicado ya tres grandes contratos y en su momento señaló cuál era la Junta que estaba con el Doctor Hernando Durán. Le agradecía entonces al Doctor Puyo Vasco, que así como ha dicho " yo tenía una Junta representada en las siguientes personas", las señale para que quede establecido que la responsabilidad no fué solamente suya, sino que hubo una Junta integrada por Concejales. Representantes de FENALCO, de la ANDI, y del Gobierno Nacional.

Retoma el uso de la palabra el Doctor Fabio Puyo Vasco y manifiesta: Señor Presidente. Estoy tratando de precisar el marco jurídico en que se desenvuelve la Empresa de Energía de Bogotá y por ello al hablar del tema de las reclamaciones voy a leer la cláusula XXVIII, que fué común para ambos contratos de obras civiles, tanto para el contrato con CAMPENON, como para el contrato con VIANINI. Dicha cláusula dice así: " Sin perjuicio de las facultades consagradas por la empresa en la cláusula XXXVIII sobre la declaratoria administrativa de caducidad del contrato, las diferencias que se presenten durante su ejecución y hasta cumplirse el período de responsabilidad sobre materias distintas a las contempladas en la cláusula XXX y en las cuales la empresa y el contratista no se pongan de acuerdo, se someterán a Tribunal de Arbitramento.

Por consiguiente en los contratos que rigieron al Guavio en sus obras civiles, desde el principio se establece el camino a seguir: poner de acuerdo a los Contratista con la empresa y en caso de que éste no se dé, someter estas diferencias a un Tribunal de Arbitramento. Para esa época la Empresa de Energía de Bogotá, a través de su historia había tenido una gran tradición en la solución de los problemas con los Contratistas, porque era, posiblemente, la empresa en Colombia que había tenido contratos de obras públicas desde hacía mas tiempo y de una cuantía muy importante; en concordancia con esto la empresa siempre optó por el camino que le indicaba esta cláusula contractual que acabo de leer y que como bien he sabido, es una cláusula que está inserta en todos los contratos de obras públicas internacionales que tienen financiación de la Banca multilateral especialmente del Banco Mundial.

En el proyecto Mesitas que fué el proyecto que antecedió al Proyecto Guavio, dentro de la Empresa de Energía se produjeron, como es normal en este tipo de contratos, un sinnúmero de diferencias entre los contratistas y la empresa, fueron en total hasta 1984, doce diferencias de las cuales diez se transaron y dos se llevaron a Tribunal de Arbitramento. Hago este recuento para demostrarle a la Comisión, cómo la Empresa de Energía tenía una tradición jurídica de buscar

acuerdos en primera instancia, o de lo contrario, de no hallarlos, buscar Tribunales de Arbitramento, es decir, que los convenios y los acuerdos no se inventaron para el Proyecto Guavio, sino todo lo contrario, obedecían a una política empresarial de manejo de contratos grandes en los cuales son frecuentes las diferencias entre los Contratistas y los Contratantes.

En la construcción del Chingaza fué famoso el arreglo al que se llegó con una empresa constructora yugoeslava llamada CONSTRUCTOR; esta empresa originalmente tuvo una gran cantidad de problemas y el Acueducto de Bogotá, acudiendo a las posibilidades que le daba el contrato y la legislación, hizo acuerdos en lo que le fué factible, y en lo que no pudo, acudió al Tribunal de Arbitramento. Ese es el antecedente mas importante que hay en el reciente pasado de acuerdos cuantiosos firmados por empresas municipales en Bogotá. Con esto quiero explicarle a la Comisión una de las circunstancias que obligan en este tipo de contratos a buscar acuerdos y convenios antes que Tribunales y es la circunstancia de estar ejecutándose un contrato.

Es muy distinto cuando al final de un contrato de obras públicas las partes desavienen que haya urgencia o presión, porque las obras ya están terminadas y se llega con mas facilidad a someter a un Tribunal de Arbitramento las diferencias, pero cuando el contrato está en ejecución y hay unos problemas de rutas críticas que implican tener que terminarlo en determinado tiempo, lo menos aconsejable es hacer un Tribunal de Arbitramento, tanto así que si en el Proyecto Guavio en lugar de todos los convenios que se hicieron con los Contratistas se hubiera acudido en cada caso a Tribunales de este tipo, el proyecto estaría para el año 2.025, porque se hubiera paralizado permanentemente la ejecución del contrato, modificándose a su vez sus programas y su ruta crítica; por ello entiendo que tales Tribunales deben buscarse al final de los contratos.

Tengo información que un Gerente de los que me sucedieron hizo un Tribunal de Arbitramento con la autorización de la Junta Directiva y fué un éxito, pero era para un empresa que ya se estaba yendo, sin embargo, creo que en esa misma Gerencia se hicieron transacciones porá contratos que todavía están en ejecución. Esto es muy importante tenerlo en cuenta que en el momento de formular el interrogante sin pista de por qué no hicieron Tribunales de Arbitramento si era lo normal y elemental, además cómo iban a convenir con los Contratistas por cifras tan altas?. La verdad es que se tenía que convenir con los contratistas por cifras tan altas para salvaguardar los intereses de la empresa, porque una entidad que en el año 84, durante mi Gerencia, afrontó el grave problema del decrecimiento en el que murieron cantidad de personas y prácticamente se puso en tela de juicio la continuación del proyecto por la comunidad, no podía en ese momento,

cuando el Contratista alegaba condiciones que no encontró, someter a un Tribunal de Arbitramento la controversia porque el Proyecto Guavio se hubiera acabado en ese momento.

Con esta argumentación trato de hacer una defensa de esta política, porque ayer se dijo que por cautela no se había llegado en cierta administración a Tribunales de Arbitramento, y es que cada administración tiene su época y en la que debí gerenciar la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá hubiera sido un absurdo llegar a Tribunales de Arbitramento; estuvimos a punto de hacer un Tribunal como lo consignan las actas que ayer leyó el Senador Rodríguez Vargas, con un Contratista CAMPENON BERNARD que no satisfacía en ese momento técnicamente a la empresa, entonces la situación llegó al extremo que se le dijo a este consorcio: "O Ustedes modifican la planta que han tenido de Funcionarios y de Técnicos o llegamos a un Tribunal". En consecuencia, al cabo de tres meses hicieron un replanteamiento general de toda la Administración y de toda la organización que satisfizo a los consultores y a los interventores que tenía la empresa en ese momento; así se zanjó el problema, que hubiera sido muy grave en ese momento, cuando se pensaba terminar el Guavio en 1984, que los Contratistas se fueran.

Hubo un concepto jurídico acerca de los Tribunales de Arbitramento que en su momento aclaraba la posición de la Junta Directiva de la época y de las Juntas Directivas anteriores, que como digo, eran todas partidarias de llegar a convenios cuando se pudiera, sobre todo durante la ejecución de los contratos. Dice así: Es regla usual de los Contratos Internacionales que sigue el modelo del Banco Mundial, estructurar la cláusula compromisoria; en la rutina, esta cláusula que figura en todos los Contratos de la hidroeléctrica del Guavio dice que en caso de discrepancias o dudas sobre el alcance de una cláusula contractual con respecto de un derecho que reclame el contratista lo primero que deben hacer las partes es tratar de ponerse de acuerdo para definir el punto, si este acuerdo no se logra por la vía directa transaccional y amigable, el problema se somete a un Tribunal de Arbitramento, es decir, el primer paso obligatorio es tratar de llegar a un acuerdo directo y ello está consagrado en una cláusula contractual.

En segundo lugar el acuerdo transaccional no es ni mucho menos un invento del Proyecto Guavio, es el desarrollo de una cláusula contractual que viene inserta en los modelos de la contratación del Banco Mundial, sin embargo algunos Abogados argumentan que las entidades públicas como la Empresa de Energía de Bogotá, no pueden celebrar contratos de transacción. Esto no es cierto, la E.E.B. es jurídicamente un establecimiento público descentralizado del orden distrital, no es la administración distrital directa como es el caso, por ejemplo de la Alcaldía Mayor de Bogotá. La Empresa de Energía como establecimiento público está jerarquizada políticamente al Alcalde Mayor de Bogotá, que es Miembro de la

Junta Directiva y la preside y quien además nombra al Gerente; pero técnicamente es un servicio público descentralizado que se rige principalmente por sus propios estatutos.

Tercero: de acuerdo con lo que se acaba de exponer, hay que explicar con su debido alcance y entendimiento el Art. 341 del Código de Procedimiento Civil que reglamenta la transacción por entidades públicas. Este artículo ha servido de apoyo para la transacción y la E.E.B. ha celebrado en los últimos 20 años, como lo leía ahora, multitud de arbitramentos y para poder arbitrar es necesario tener capacidad de transigir, pues el artículo 363 del Código de Procedimiento Civil dice que puede someterse a la decisión de árbitros las controversias susceptibles de transacción. El aludido artículo 341 del Código de Procedimiento Civil dice: "Los representantes de la nación, departamentos, intendencias, comisarías y municipios no podrán transigir sin autorización del Gobierno, del Gobernador, Intendente, Comisario u Alcalde, según fuere el caso. Lo primero que debe observarse es que la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, no es ni la nación, ni un departamento, ni una intendencia, ni una comisaría, ni es un municipio, es, como ya se ha dicho, un establecimiento público del orden distrital que se rige por sus propios estatutos, de esta manera, para celebrar un contrato de transacción deben cumplirse las normas de los estatutos de la empresa, que en una palabra es que requieren autorización de la Junta Directiva, en cuya Presidencia está el Alcalde Mayor de Bogotá. Cumplido este requisito de la autorización de la Junta y del Alcalde, la Empresa puede celebrar válidamente transacciones, como en efecto las ha celebrado en muchas ocasiones.

Esta ha sido una posición de la Empresa de Energía a través de toda su historia, a pesar que se dijera ayer en esta reunión que se modificó aunque creo que en parte, porque la Gerencia actual sí ha pensado en considerar transacciones importantes dentro del Proyecto Guavio; pero eliminar el principio de la transacción de los contratos de obras públicas, sería acabar con la administración pública. Por esto considero que discutir en este momento la posibilidad que tiene una entidad pública de transar es retrotraer una evolución jurídica de 30 o 40 años, que no solo ha ocurrido en Colombia sino que es prácticamente internacional.

Dentro de esta idea que vengo exponiéndole a la Comisión comenzaron a surgir una serie de problemas iniciales en el Guavio, ya comentados que se referían a que unos contratistas llegaron a instalarse y encontraron circunstancias adversas o diferentes a las que la empresa les había planteado. La reacción normal y natural de un contratista es la de tratar de buscar el equilibrio

financiero y técnico de las circunstancias que se le presentaron y al no encontrarlo, empiezan a presentar reclamos que tenían que ver con condiciones físicas, con suministros de energía y con accesos. Aquí debo hacer una aclaración sobre este tema de las reclamaciones y es que ha sido infortunado en nombre genérico que se le ha dado a los convenios y a los acuerdos de reclamación, porque implica mas allá de una concesión que se hace sobre un pago, algo sobre el futuro, que no tiene nada que ver con la reclamación. Era lo que explicaba ayer a raíz de las dudas de los Senadores Sorzano y Acosta sobre unas declaraciones que hice para la Revista Semana donde decía que los 180 millones que figuraban como reclamaciones en mi administración, no fueron sino aproximadamente 70, porque 110 millones tuvieron que verse en reprogramaciones de obras.

Cuál es la explicación de que se llame reclamaciones a todo y que únicamente la verdadera reclamación sea de 70 millones? Lo cierto es que ha hecho carrera el nombre de "reclamación", pero como comentaba ayer, los problemas que suscitaron con la firma VIANINI se llamaron acuerdos y a los que se llegó con la firma CAMPENON se llamaron convenios. Ellos se componían fundamentalmente de dos ítems totalmente distintos, uno, que el contratista cobraba porque había ejecutado trabajos por fuera del contrato y había sido algo accidental. O, segundo, porque habían tenido que colocar lo que la empresa se había comprometido a dar y no dio, como fué la energía eléctrica y esos fueron costos en que había incurrido el contratista que se pagaron directamente en su momento. El contratista además alegaba que había una circunstancia de obra para el futuro que tenía que modificarse, porque habían encontrado que después de escavar unos metros cúbicos había que escavar adicionalmente 5.000 metros cúbicos en un túnel; entonces, en el mismo acuerdo o convenio al contratista se le aceptaba pagarle algo o para de lo que decía haber gastado y se hacía un convenio de arreglo para el futuro con precios y cantidades de obra sobre lo que el contratista estaba exigiendo que se le reprogramara. De acuerdo a esto, no es que, por ejemplo, cuando un convenio de mi administración figura por 66 millones de dólares, al contratista se le haya dado igual cantidad; nunca; se le dieron en un caso 16 millones y los 50 restantes representaron reprogramaciones de obra. En otro caso que figuraban 65 millones, de esos en efectivo no fueron sino 6 millones y la reprogramación no necesariamente implica un aumento del costo del proyecto, que era lo que yo quería explicarle ayer al Senador Acosta, porque cuando el contratista decía que en vez de hacer una carretera muy peligrosa es mejor hacer este túnel y así se aceptaba por parte de la empresa quería decir que la carretera no se hacía; en consecuencia a los 50 millones de US \$, valor de la reprogramación había que restarle lo que valía la carretera originalmente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el Honorable Senador Amílcar Acosta Medina quien se expresa así:

Al entrar a este punto, que es de los mas importantes a dilucidar pues tiene, que ver con los convenios quiero, para contribuir a su esclarecimiento, plantear tres interrogantes que me parece de suma importancia. El primero es el siguiente: revisada la documentación relacionada con todos estos convenios se encuentra un hecho muy singular atinente a la administración pública, y en esto que no se venga a decir que era que el Distrito no aplicaba el 222, sino el Código Fiscal del Distrito, porque es un prerrequisito fundamental, una norma presupuestal y casi que un patrón para todas las instancias del orden nacional, departamental o distrital, que para que un ordenador de gasto pueda comprometer en determinado momento un rubro dado, debe existir la disponibilidad presupuestal. El conocimiento que tengo de acuerdo a la documentación que me ha sido suministrada, es que para ninguno de estos convenios que se firmó con las empresas contratistas existió la disponibilidad presupuestal, que debe darse previamente a la suscripción del convenio; ahora bien, como no existía la disponibilidad presupuestal se apeló a un expediente de dudosa factura. El contratista ofrecía financieramente a la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá el convenio, de allí es donde viene a colación lo que mencionaba el H. Senador Rodríguez Vargas que quienes patinaban y quienes hacían la tramitación de los créditos para la financiación del Proyecto el Guavio, terminaban siendo los propios contratistas; pero aún en esas circunstancias el hecho que el contratista ofreciese la financiación de los convenios no relevaba de ninguna manera la necesidad de que se garantizara la disponibilidad presupuestal. La fórmula entonces que se utilizó en muchos de estos convenios fué: "reconozca mi reclamación que yo lo financio" así planteaban los contratistas a la empresa; esta fórmula además demostró no ser expedita para la empresa, porque a la hora de la verdad la financiación ofrecida por los contratistas a los convenios tampoco se dio, prueba de ello es, que varios de estos suscritos hace tres años o mas, este es el momento en que la Empresa de Energía no dispone de los recursos para poder sufragar el costo de tales convenios suscritos.

El segundo aspecto que señalaré es que cuando están comprometidos recursos tan cuantiosos y mas tratándose de dineros del Estado, es curioso que no reposen en los archivos de la empresa los expedientes que sirvan de soporte al reconocimiento que se hizo en virtud de estos convenios. Es de esperarse que cuando se indaga sobre cuáles fueron los elementos de juicio y las razones que se adujeron en su momento para hacer esos reconocimientos en virtud de los convenios que exista transparencia y no puede haber transparencia donde no existe documentación de soporte; por eso estoy señalando como segundo aspecto, muy importante de esclarecer, la inexistencia de expedientes que sirvan de soporte a los convenios suscritos entre la empresa de Energía y las firmas contratistas.

Como tercer aspecto, a propósito de las consideraciones que hacía el doctor Puyo

hace un momento, sobre los antecedentes en Colombia y en otros países de, los arbitramientos o las transacciones con la firma contratista, lo cierto es que la práctica consuetudinaria a que se llegó a la E.E.E.B., de aceptar en todos los casos las transacciones, llevó prácticamente a la empresa, a mutuo propio, a renunciar a hacer uso de la cláusula compromisoria, por supuesto, en la medida en que ha sido ventajoso porque no se nos ha demostrado lo contrario para los contratistas las resoluciones de reclamaciones por esta vía, hoy en día y aquí está el doctor Lázaro Mejía que puede corroborar si es así o no, las empresas contratistas ya no aceptan en ningún caso ir a los arbitramientos, sino que buscan solamente por la vía de las transacciones llegar a acuerdos sobre sus reclamaciones. A continuación y con la venia de la Presidencia interpela el H. Senador Luis Guillermo Sorzano, para hacer la siguiente solicitud al doctor Fabio Puyo: Quería pedirle al doctor Puyo que se contrate realmente a explicarnos convenio por convenio, porque creo que es muy importante saber qué pasó con cada convenio, cuál fue su aporte, cuál fue la documentación que tuvo cada uno y cuál fue el concepto técnico que lo sustentó; cuáles las razones para que frente a una reclamación se admitiera el valor que finalmente fue reconocido en el convenio; en el acuerdo, en fin que nos clarifique punto por punto los convenios y acuerdos que firmó con cada uno de los consorcios.

Con la venia de la Presidencia, interpela a continuación el Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, quien precisa:

Con la venia del señor Presidente, quiero también tratar de concretar un poco, porque el doctor Amilkar Acosta ha dicho una cosa que es muy cierta. Todo se hacía sin que estuviera presupuestado y es una de las cosas que se ha venido discutiendo desde el principio.

El doctor Fabio Puyo, en la Junta Directiva del 29 de Septiembre del año 82 hizo lo siguiente: "a raíz de una visita del Banco Mundial a Colombia existe la posibilidad que para el 6 de octubre de 1982, el banco autorice el crédito para el Guavio". Pero ya se habían adjudicado todos los contratos - continúa el actor - se autoriza al señor Gerente - esta vez ya es el doctor Puyo no como antes que era el doctor Carlos Ospina quien iba a negociar los empréstitos- para que viaje a los Estados Unidos a ultimar los detalles del crédito, es decir todavía no había crédito del Banco Mundial, hasta que en una Junta Directiva posterior el Gerente Puyo afirma: "Les doy la buena noticia, que con fecha 29 de octubre el Banco Mundial ha enviado un télex para confirmar que el préstamo 20008 C.O. para el proyecto Guavio ha sido aprobado y de inmediato se van a arreglar los desembolsos". Es decir que solo hasta el 29 de octubre del 82 el banco Mundial aprueba el crédito, pero el doctor Sorzano y el doctor Acosta han insistido en una cosa y yo la voy a rogar al doctor Puyo a ver si podemos tratar de ordenar lo que realmente corresponde al doctor Puyo que son los convenios, para utilizar la terminología

exacta, los acuerdos que él firmó con los dos principales contratistas y los reclamos firmados durante su administración para suministro de equipos.

Interpela el H. Senador Amilkar Acosta y aclara lo siguiente: El doctor Puyo afirmó que si existió disponibilidad presupuestal, aclaremos que disponibilidad presupuestal, aun en el caso en que hubiese la aprobación del crédito por parte del Banco, esa certificación no es suficiente: la Revisoría Fiscal debe certificar la disponibilidad en el presupuesto de la E.E.E.B. y eso lo que no hemos podido encontrar por ningún lado, eso es lo que yo llamo disponibilidad presupuestal, entonces es bueno saber si la hubo o no.

Persigue en uso de interpelación el Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, quien manifiesta:

Tengo aquí todos los balances firmados por el Revisor Fiscal y encuentro que efectivamente en ninguna parte hubo esa disponibilidad, me refiero a los de 1978, 79, 80 y 81. Quiero insistir que en esto del sector eléctrico, primero era el sobredimensionamiento, ahora vamos a hablar de los convenios desde el punto de vista de los acuerdos que fue una terminología que se utilizó para las relaciones con las dos grandes firmas contratistas del Guavio: VIANINI - ENTRECAJALES, con lo cual hubo un total de 12 acuerdos, el primero de los cuales le correspondió al Doctor Roberto Cáceres y aquí es donde se parece a mí que la Comisión tiene que establecer una responsabilidad porque desde el principio contrataron a otras personas para que negociaran estos convenios. Así para el primer acuerdo del Doctor Roberto Cáceres le pide al Doctor Alberto Marulanda de INGETEC y al doctor Rodrigo Noguera Laverde, un Abogado externo, que sean los que estudien el reclamo que hace VIANINI por la disponibilidad de los prestatos y así llegan al primer convenio.

Por su parte al doctor Puyo le tocan prácticamente 10 casi todos menos 3: uno que firma el Doctor Javier García Bejarano y dos que firman el Doctor Alvaro Villegas Villegas. Con la otra firma CAMPEON, es mucho más grande el número de acuerdos, ahí el doctor Puyo los firma casi todos salvo el último que lo firma el Doctor Alvaro Villegas. Luego se tienen los reajustes, porque esos sí fueron reajustes, que también se pueden llamar como se quiera, incluso contratos de suministros de equipos que así mismo son en millones de dólares y los vamos a cuantificar, entonces le ruego al doctor Puyo que nos vaya respondiendo acuerdo por acuerdo, convenio por convenio y reajuste por reajuste de los que le correspondieron, con algo que desde ahora me provoca la molestia más grande en el estudio del proyecto Guavio y es que, cuáles fueron los negociadores no fueron de la empresa, sino de afuera, o sea unos particulares que lógicamente no tenían la responsabilidad que tiene un Gerente, o una persona directamente vinculada a la administración. Los negociadores de la mayor parte de estos acuerdos y convenios;

esto es bueno que se sepa con nombre propio, quién es cada persona: El primero del Doctor Cáceres fueron el doctor Rodrigo Noguera Laverde y el doctor Alberto Marulanda, el uno de INGETEC y el otro que creo es un Abogado externo; en la época del doctor Puyo los negociadores fueron las siguientes personas: La primera comisión la integraron el doctor Luis Enrique Nieto Arango representante de la Asociación Bancaria y el Doctor Alfonso García Galvis, después pusieron al doctor Alberto Preciado Peña, Abogado externo y luego para las otras negociaciones agregaron al doctor Sergio Hugo Amaya de FENALCO en todas estas incluyó el doctor Carlos Ospina de INGETEC y el Contralor de Bogotá actual Embajador el doctor Ricardo Sala. Ellos fueron los negociadores que participaron en casi todos los acuerdos que firmó el doctor Puyo durante su administración y de todos los convenios: el Alcalde de Bogotá era el doctor Augusto Ramírez Ospina.

Quiero entonces que se establezcan las responsabilidades, quién fue el que negoció, es que era muy curioso, pues particulares eran los que negociaban, ni siquiera era la E.E.E.B., no aparece en ninguna parte el Subgerente del Proyecto Guavio que dijera "vea esto es lo que piensa la empresa" y los más grave que tampoco aparece el Gerente. Por ejemplo el doctor Puyo tiene mucha razón en el reportaje, dice no, si es que esto lo hicieron el doctor Preciado Peña, el doctor Carlos Ospina de INGETEC, el doctor Ricardo Sala, Contralor, el doctor Sergio Hugo Amaya, el doctor Luis Enrique Nieto, todos los representantes de la Asociación Bancaria de FENALCO todos los particulares ahí es donde está la parte grave, que la Junta Directiva comisión a particulares para que hicieran todos los convenios, arreglos y los reajustes, porque en la maquinaria también lo hicieron en las Actas y esas Actas yo le agradecería al doctor Lázaro Mejía que la hiciera llegar porque seguramente nos va a tocar constatar la documentación que presente el Contralor de cada uno de estos convenios y acuerdos. Cada uno de éstos habla en millones de dólares, cada uno de éstos significa lo que el doctor Puyo ahora calificaba como la posibilidad de ir a un Tribunal de Arbitramento pero que no se arregló está nueva jurisprudencia, donde repito, a mí me parece que lo más delicado es el precedente y quiero que el doctor Puyo nos explique quién tomó la determinación de que no era el Gerente, no era el Subgerente Técnico, no era el Subgerente del Guavio, no era el Asesor Jurídico de la Empresa, sino que era un Asesor Jurídico de afuera, era INGETEC, que en ese momento era Consejero, era el Contralor que en el caso de Bogotá no fiscaliza la empresa, porque en este caso la empresa tiene un Revisor Fiscal autónomo del Contralor y el Contralor no tiene ingerencia directa y era un miembro de la Junta Directiva que representaba en estos casos a FENALCO o representaba a la Asociación Bancaria, lo cual demuestra cómo se empezó a actuar a espaldas de la empresa; por qué?, porque no se le reconocía capacidad técnica a los de la empresa, porque no se le reconocía capacidad jurídica a los Asesores de la Empresa, porque la misma empresa reconocía que era incapaz de manejar el proyecto, tenía que acudir a sectores externos que fueron los que manejaron estos convenios y acuerdos y fueron los que definieron los reajustes que hubo en el

suministro de maquinarias y demás elementos que necesitó la represa del Guavio: entonces doctor Puyo le agradecería que nos explique quién fue el de la fórmula, porque la fórmula existió y usted mismo la cuenta en la Revista Semanal: que personas ajenas prácticamente a la administración pública se responsabilizaron de estas negociaciones, lo cual me parece muy delicado, porque es que se ha establecido en la administración pública que los malos son los políticos, que los ladrones somos los políticos, que los que hemos corrompido todo somos los políticos y se encuentra aquí que prácticamente no hay ningún político, en el caso que el Procurador General de la Nación considera más grave de este siglo en materia de obras de carácter público, el de la Represa del Guavio.

Retomó la palabra el doctor Fabio Puyo Vasco y agrega: Señor Presidente: convenio No.9 de julio 29 de 1985, firmado con CAMPEON BERRASQU - SPIE - BATHIGNOLES, participantes en la negociación: por la Asuria, Gerente Carlos Ospina; Director del Proyecto, Alberto Marulanda, Superintendente de Construcción, Aldemar Muñoz; Director Residente Luis Francisco Salava; Ingeniero Asistente Alfonso Pabón; por la Interventoría Gerente Carlos Angulo Galvis; Director Proyecto Guillermo Restrepo; Director Residente Ernesto Pacheco; Participantes por la Administración: Subgerente Técnico Juan Manuel Latorre; Subgerente Guavio Jorge Boadilla Martínez; Subgerente Financiero y Comercial Luis Abellá; Jefe de División y Operación Económica Orlando Solano; Jefe del Departamento Alfonso Acosta; Jefe de Importaciones Hernando Parra; Asesor Jurídico Camilo Bernal; Comisión para Estudio y Análisis Carlos Ospina INGETEC, Alberto Preciado Peña y Carlos Angulo Galvis. Por nombramiento de la Junta Directiva que intervinieron en la organización: Bernardo Ardila Díaz, Rómulo González Trujillo, Gustavo Lecano Cáceres, Luis Enrique Nieto Arango, Sergio Hugo Amaya Córdoba, Fernando Bernal Escobar y por coincidencia Jaime Silva que fue quien hizo el estudio ex-post. Esto sucedió en todos los reclamos Honorable Senador Rodríguez en todos los convenios, en todas las negociaciones sobre el Guavio que había un personal de la empresa, de la Interventoría y de la Consultoría que estaba asignado al estudio de la reclamación. Usted tal vez se refiere a un Comité de Reclamos que centralizaba la información, pero así podrían estas personas, que no eran funcionarios de tiempo completo de la empresa, llevar a cabo negociaciones de tantos meses, lo del personal técnico de la empresa, claro que era muy capaz y claro que el personal técnico de la empresa estuvo vinculado siempre a todas las reclamaciones y claro que la asesoría jurídica de la empresa estuvo vinculada a todas las negociaciones, no eran dos o tres personas de fuera que la empresa, por incapacidad, designaba para hacer este tipo de negociaciones.

Con la venia de la Presidencia interpela el H. Senador Gustavo Rodríguez Vargas, para señalar:

Nos queda mucho mejor si nos documentamos. Yo le voy a pedir un favor leanos aquí las Actas de estas Comisiones y verá que en el único convenio donde hubo funcionarios de la empresa es donde Usted señala. Es que aquí estas declaraciones doctor Puyo y que quede grabado son bajo juramento. Aquí no estamos en un debate, estamos en un emplazamiento y la responsabilidad es muy directa.

Estoy concretando un cargo que es supremamente delicado y complejo, porque desde el principio sostuve que a la empresa le faltaba la técnica, le faltaba la organización administrativa y le faltaba el dinero para hacer el proyecto y estoy demostrando a través del proyecto cómo desde el principio, - porque es que el doctor Puyo prácticamente le entregaron un hecho cumplido, además a él ya le habían adjudicado todos los contratos - encontramos en la primera Acta que ya VIANINI dice "a mí me deben 5 millones", y eso que no había empezado las obras; y a mí me deben 6 millones dice CAMPENON BERNARD, y así empieza la teoría de los convenios y los acuerdos.

Entonces yo lo que estoy sosteniendo y eso sí tenemos que llevarlo a fondo, es por qué, si era cierto que la Empresa podía se crear un Comité que no tenía nada que ver directamente con la Empresa. Solo en algunas Actas como la que Usted acaba de citar aparecen unos funcionarios de la Empresa, pero por ejemplo, yo le pregunto: Por qué no estuvo nunca el Subgerente del Proyecto Guavio? Quién estaba manejando el proyecto, no figura en ninguno de esos comités de reclamos; ahora, entiendo perfectamente que no fueron ellos los que a la postre le dieron jurisdicción al dinero que hubo que desembolsar la empresa, fue la Junta Directiva, pero también demuestra cuándo la Junta Directiva rechazó un concepto de ese comité, prácticamente ese fue un comité con unas funciones absolutas para aprobar acuerdos y convenios que de ninguna manera tenía una vinculación directa con la empresa y ahí es donde está, que está anómalo, porque a la hora de la verdad nosotros estamos estableciendo responsabilidades individuales y de toda índole y estas personas no eran funcionarios de la administración pública sino accidentalmente contratistas y beneficiarios del mismo proyecto.

Entonces cabe preguntar: ¿Quién era el que manejaba en sí el Proyecto el Guavio, o era la E.E.B.? O una serie de factores externos a la propia empresa que poco a poco fueron aprobando unos convenios y acuerdos que duplicaron o triplicaron los costos calculados inicialmente?.

Retoma la palabra el doctor Fabio Puyo quien aduce lo siguiente:
Señora Presidente. Yo quisiera que el H. Senador Rodríguez entendiera que la no asistencia a la Junta Directiva de todas las personas que intervienen en un estudio, no significa que no hayan intervenido. Yo puedo, de cualquiera de los

convenios o acuerdos que tengo acá al azar, buscar las personas que por la administración y por la asesoría y por la consultoría intervinieron en el estudio, eso no quiere decir que debieron estar presentes en el momento de la presentación que le hacía el Comité de Reclamos a la Junta Directiva de cada estudio. Por ejemplo, aquí encuentro convenio 7 CAMPENON BERNARD, intervinieron por la Asesoría: Carlos Cepina, Alberto Marulanda, Luis Francisco Esclava, Luis Francisco Pabón; por la administración: Alberto Paolini, Subgerente de División Proyecto Guavio, porque el proyecto Guavio tuvo subgerencia que se creó en mi administración, porque al principio se llamaba División y le quiero informar que el Subgerente Guavio estuvo en todas las reclamaciones, el Subgerente Técnico estuvo en todas y el Asesor Jurídico de la empresa estuvo en todas. Tal vez el error radica en que la presentación que se hacía en la Junta Directiva, la hacía el Comité de Reclamos que había integrado la Junta Directiva, pero todo el personal de la administración participó; aquí le busco por ejemplo el Convenio 8 por la Asesoría: Carlos Cepina, Alberto Marulanda, Nuñez Pabón, por la interventoría Carlos Angulo Galvis, Guillermo Restrepo; por la administración: Paolini, Buendía, Abella, Solano, Acosta, Bernal; Comisión de Estudios y Análisis, Carlos Cepina y Estudios Restrepo y Uribe. Junta Directiva: Ernesto Ramírez, Jairo Acosta, Enrique Nieto, Sergio Amaya, Augusto Villate, Aurelio Bernal, Alvaro Camacho. Este proceso del estudio de las reclamaciones convivía muchísima gente que le daba al Comité de Reclamos las bases para poder negociar.

Pasa a referirme a tres puntos que el Senador Acosta mencionó, uno de los cuales tiene que ver con la disponibilidad presupuestal. Es clarísimo que comenzando un contrato de la cuantía del Guavio siempre había disponibilidad presupuestal, eso quizás en las postrimerías de un contrato tan grande se puede dudar de que haya o no haya disponibilidad presupuestal, pero en un comienzo siempre la había dice el que el patrocinador, como lo dijo el H. Senador Rodríguez ante el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo fue el señor Carlos Cepina; pues yo no lo recuerdo, yo viajé en muchas oportunidades a Washington.

A continuación el Honorable Senador Rodríguez Vargas hace referencia a un Acta donde la empresa le paga al Doctor Carlos Cepina uno de esos traspagos.

Vuelve al uso de la palabra el doctor Fabio Puyo y acota:
Senador Rodríguez. Yo estoy hablando de la época en que estuve de Gerente y en que fui varias veces a Estados Unidos a negociar con la Banca multilateral los contratos del Guavio y en ningún momento me acompañó el Doctor Cepina. Creo que es un persona muy prestante y que en Washington lo tenían muy en cuenta, pero en mi administración viajé siempre y acompañado en ocasiones del Alcalde y en otras del Subgerente Financiero.

Lo otro que decía el H. Senador Acosta es que se volvió en ese contrato una práctica consuetudinaria acudir a los acuerdos, pero es que, como lo dije al principio de esta exposición era lo que el contrato obligaba: inicialmente tratar de acordar para después de no haber acuerdo, llegar a un Tribunal de Arbitramento, y para la empresa era mucho más sano tratar de buscar acuerdos que tratarse de buscar Tribunales.

Al Senador Sorzano le quiero dar una información. El ayer se refirió a un funcionario de la Energía de mi administración, nombrado por mí y que según los noticieros de la noche, de pronto hasta colaborador muy estrecho mío que era la persona que con su hermano había negociado el Guavio. Desafortunadamente en esta época no tengo el acceso tan rápido que pudiera tener a la E.E.B., pero he encontrado que quizás Usted se refiera a un funcionario que todavía está en la empresa, que no fue nombrado en mi administración sino en la anterior; y que ha sido cuestionado junto con su hermano por el Juzgado 37 Civil del Circuito de Cachetá por haber tenido, aparentemente, vinculaciones dolosas, pero no se ha llegado por parte de este Juzgado a ninguna decisión y entiendo que esta persona que tiene el número asignado 6983 todavía es funcionario de la E.E.B.

Con la venia de la Presidencia, interpela el Honorable Senador Luis Guillermo Sorzano.

Sí, yo le hice la pregunta pero no afirmé que lo hubiera nombrado Usted; es que durante su administración ocurrieron esos hechos dolosos y que era muy importante que el doctor Lázaro Mejía facilitara los archivos de la empresa que permitieran saber quién había nombrado al funcionario y por qué no lo habían desvinculado, por qué si Usted había tenido conocimiento que era funcionario de mala fé, el hecho es que no lo había desvinculado en su administración.

Le pedía ayer al doctor Lázaro Mejía que nos trajera esa información pues no la tengo a la mano, y creo que hay una investigación sobre predios que hizo internamente la Empresa de Energía donde figura claramente que muchos de los predios que se adquirieron para la construcción de la empresa, los pagó la empresa en cheques girados a favor del hermano de ese funcionario. Eso es lo que yo quiero que se averigüe y naturalmente ese punto no ha quedado claro.

Aclara el doctor Fabio Puyo:
Traté de indagar acerca de este funcionario porque desconocía, tanto al funcionario como la acusación; pero me parece que si esto está en manos de un Juzgado, pues está en las mejores manos para saber si el funcionario incurrió en ese tipo de conductas delictivas o no, y como les digo es el Juzgado 37 del Circuito de Cachetá.

Con la venia de la Presidencia interpela al H. Senador Gustavo Rodríguez Vargas quien así asevera:

Es que hay una cosa que el doctor Puyo acaba de decir que honestamente no me convence. El Doctor Amílcar Acosta dijo que no había la disponibilidad presupuestal y él está en lo cierto; puede que el Doctor Puyo, ahora nos explique, pero yo sé, por ejemplo, y el doctor Villegas nos lo dirá después, si eso no es cierto, que en el acuerdo 13 de 34 millones 100 mil dólares, se constituyeron 27 pagarés por un millón de dólares cada uno, mas intereses, y creo que si uno tiene la disponibilidad, paga estos pagarés mas intereses. La verdad es que el pago se programó para Junio de 1991 y la empresa no lo pudo cumplir debiendo la PEN asumir la deuda, ganándose el descuento pactado en el acuerdo por 7 millones de dólares; la empresa en este momento le debe a la PEN los 27 millones de dólares y a VIANINI le debe el valor de los intereses que no pagó la PEN. Entonces no pueden decir que el doctor Acosta está equivocado cuando afirma que se hacían los acuerdos y los convenios sin haber disponibilidad presupuestal, si existía la disponibilidad va a quedar debiendo uno pagarés por 1 millón de dólares?, que como acabo de demostrar en este acuerdo, la PEN absorbe, además en los presupuestos del 90, 91 y 92 la energía ha tenido que apropiarse dineros de estos años para pagar acuerdos anteriores. El Doctor Acosta no está diciendo ninguna cosa extrafalaria, está prácticamente remitiéndose a una situación real; que, en este momento la empresa no tiene con qué asumir la responsabilidad de la construcción del Guavio porque está pagando deudas precisamente de los acuerdos y de los convenios.

Ahora bien, de pronto en los acuerdos y convenios del Doctor Puyo y por eso es que tengo mucho interés en que se analicen los acuerdos y los convenios de él - si tenía la disponibilidad -. Ojalá el doctor Puyo tenga la razón y demuestre que sí tenía la plata presupuestada para cada uno de esos acuerdos y convenios y esos reconocimientos de mayor valor en la adquisición de maquinaria, pero lo cierto es que todavía la empresa está debiendo una cantidad de dineros, mas aún. Esto es tan grave, que tengo entendido que hay cuentas por 150 millones de dólares del pleito de los predios, de los arreglos hechos por allá en el 81 y 82 que no los ha pagado la Energía aún; entonces no se puede decir que todo estaba presupuestado y que todo tenía las partidas necesarias para que no se presentara esta situación irregular que se ha venido denunciando.

Retoma el uso de la palabra el Doctor Fabio Puyo y señala:
Señor Presidente, quiero repetirle al Senador Rodríguez, que comenzando un contrato de estas cuantías siempre hay disponibilidad presupuestal, y no hay que confundir dinero en caja con disponibilidad presupuestal, que son dos cosas completamente distintas, pero al comenzar el Proyecto Guavio, con contratos de esta magnitud para acuerdos de 2, de 3, de 4 millones de dólares, pues siempre tenía que haber disponibilidad presupuestal y eso fue lo que yo le quise decir al Senador Acosta.

Quiero referirme Señor Presidente, de acuerdo con lo solicitado inicialmente a los convenios y a los acuerdos que se firmaron con la Pima Vianini-Entrecanales; no sin antes repetir algo que ya lo he dicho en esta Comisión y es que estas negociaciones se llevaron a cabo con muchísima cautela, con toda clase de elementos para que las personas que participaron en ellas llegaran a conclusiones las mejores para el contrato y las mejores para la empresa: las negociaciones fueron consultadas a los mas altos niveles, tanto de la interventoría, de la consultoría como del Banco Mundial; no hubo ninguna negociación importante o de importancia durante mi gestión que no revisara todo este tipo de críticas internas, no eran negociaciones que se dejaran en ningún momento a la ligera como se ha dicho y como lo ha dicho el Procurador: Yo se lo dije a él personalmente, cómo van a faltar soportes técnicos, señor Procurador? y le llevé el ejemplo de dos o tres negociaciones que tenía en mi archivo, que no debo tenerlos porque en realidad uno se retira de una posición de esas y guarda a duras penas la actas, sin embargo, algunos de los consultores me suministraron estudios de negociaciones que se verificaron en esa época, aquí tengo la del convenio 9 referente a la parte de interventoría, la cual mostré en la Procuraduría, desafortunadamente no conseguí la de la asesoría, que debe estar en los archivos de la empresa en lo que el Senador Acosta llamaba un expediente, porque como lo decía éste era un proceso largo de negociación en lo que le repito al Senador Rodríguez, intervenían muchas personas, no era un Abogado externo con el Contralor de Bogotá, no, ellos eran dignos la cabeza de una pirámide en la cual había como lo dije 300 40 personas investigando para la Empresa de Energía, entonces los traje como ejemplos los 100 15 documentos que tengo en mi poder, pero sí con seguridad que hay mas documentación y se puede conseguir de cada uno de estos acuerdos, estos acuerdos eran producto de negociaciones de muchos meses, en las que intervenían, como lo digo, personas de la mas alta capacidad que podía tener Bogotá en ese momento para resolverlas; no hay acuerdos en los cuales los Ingenieros mas prestantes de la consultoría no hayan participado. La Junta Directiva decidió en determinado momento nombrar una comisión para centralizar toda la información, pero esto no con el objeto de que ellos fueran dominas y que con un visto bueno de ellos se resolviera toda la reclamación; todo lo contrario: ellos informaban y recogían todo el material que durante meses habían estado gestando los negociadores de la empresa y los negociadores de la interventoría, sería completamente absurdo Senador Rodríguez que el Subgerente del Cauvia no haya intervenido en todas las negociaciones.

Lo quiero demostrar es muy fácil porque no es mi palabra contra la de un Acta, ni mi palabra contra la del H. Senador Rodríguez: lo que quiero demostrar es que en cada negociación participé una cantidad de personas que le daban elementos de juicio para la Junta Directiva para no equivocarse desde la primera hasta la última. Yo no creo que las primeras no tuvieran tanta incidencia porque en primer

lugar no sabemos los desarrollos tan complicados que iban a tener el Proyecto Cauvia, no sabemos que había que reprogramarlo completamente en el año 84, entonces las primeras reclamaciones fueran de energía y eran sencillas pues no se necesita ser un técnico energético a nivel mundial si para decir si tantos K.W. se gastaron y tantos K.W. correspondían a la empresa y ésta no los generó y el Contratista compró un generador que produjo tantos K.W., entonces todo cuánto vale.

Dee o tres negociaciones son de esas y son muy fáciles de evaluar, desafortunadamente éste no es una discusión en la que yo o cualquiera de los Exgerentes estemos cómodos porque ni tenemos la documentación ni en muchas ocasiones fuimos los responsable directos de muchas cosas. Cuando dije para el reportaje de la Revista Semana y lo quiero decir acá, que yo no tomé ninguna decisión, no quiero decir que no me solidarizara con las decisiones, yo soy responsable de mis actuaciones como Gerente de la Empresa y compartí plenamente todos los acuerdos hasta el final de mi administración, si no lo hubiera hecho me hubiera retirado de la Gerencia; pero otra cosa distinta es que la responsabilidad no era la mía, sin embargo yo tomé todas las previsiones posibles para comunicarle a la Junta Directiva cómo consideraba yo, como Gerente, que debían llevarse las cosas.

La Presidencia solicita al Doctor Puyo que al igual que el Senador Rodríguez y al Senador Sorzano lo han pedido se aborde cada uno de los convenios.

Sobre el particular el H. Senador Rodríguez Vargas sugiere: Empecemos con el Convenio 2 que fue el primero que le correspondió al Doctor Puyo y que tenía que ver con la construcción de la carretera de Palomá a Ventana 3. Digamos cómo era la carretera, cuánto costó y cómo vino el convenio.

Responde así el Doctor Puyo Vasco. Resintiéndose a lo que decía el Doctor Roberto Cáceres en la primera sesión es que se puede tener algunas fallas de memoria, esto sucedió hace 10 años y he tenido durante estos días la obligación de recurrir a una serie de documentación que no estaba en mi poder, pero yo creo que la Empresa de Energía puede tener la documentación que se requiera, porque la verdad es que los emplazamientos a los Gerentes tiene algo que ver con buscar una cabeza responsable en determinado momento, pero el soporte técnico y administrativo lo debe tener la E.E.E.B., no los Gerentes, de manera que sobre eso yo tengo la relación de convenios que se hizo en el año 87.

El Convenio 2 fue a consecuencia del problema para la adquisición de predios por parte de la E.E.E.B. A ésta no le fue posible hacer entrega oportuna de los

requerimientos para el desarrollo del Proyecto según el programa del contratista, por esta razón la empresa aceptó reconocer al contratista los costos de construcción de la carretera Palomá-Ventana 3, por el sistema de costo necesario más porcentaje y por lo tanto, los pagos efectuados a través de este convenio, corresponden en su totalidad a la ejecución de obra.

Esto significa parte de lo que le venía aclarando al H. Senador Acosta, que éste es un convenio en el que no hubo un reconocimiento en efectivo, sino que hubo modificación contractual y en vez de pagarse a precios unitarios se le pagó a costo necesario más porcentaje, había cuenta de que no se podía avanzar de acuerdo con el programa porque no existía un predio; entonces esto es un ejemplo claro de un convenio en el cual hay modificación presupuestal, pero no hay pago. No sé si el H. Senador Rodríguez Vargas tenga una información distinta sobre este convenio.

Responde el H. Senador Rodríguez Vargas: Vayamos poniéndonos de acuerdo, se trata de una carretera - aquí todos sabemos que es una carretera - de Palomá a Ventana 3, que es contratada inicialmente por 8 millones 800 mil dólares, en octubre del año 80. Para que entendamos mas yo le pido al Doctor Puyo que nos diga qué tan grande es esa carretera, que nos dé las especificaciones que aquí mas o menos entendemos qué tipo de carretera es y que está dentro de una licitación internacional de 8 millones 800 mil dólares. Ahora si el doctor Puyo no recuerda, que sea el actual Gerente quien nos dé esa explicación, porque después vino el convenio que es donde yo quiero hacer una observación.

Mientras el Doctor Lizaro busca los documentos pertinentes voy a decir dónde está la observación que tengo sobre ese convenio. Esa carretera se pactó en el contrato original que es el 3561 con un 25 % que era lo que explicaba el doctor Puyo, entonces de una vez le reconocían sobre los costos el 25 %. Pero en el convenio dice textualmente que se le aumentará ese 25 % en otro 35 %, entonces el reajuste de una vez fue hasta del 60 %.

El doctor Puyo refutó el último porcentaje dado por el Senador Rodríguez Vargas.

Resume la interpelación el H. Senador Gustavo Rodríguez Vargas, quien aclara: Lo que pasa es que lo que dice textualmente el convenio. Las partes acordaron que el porcentaje de los costos directos, de los costos indirectos y costos generales serían del 60 %, porque al sobrevenir la reclamación de ellos, el convenio automáticamente modifica el contrato que era de un 25 % aumentándolo a un 35 % y prácticamente se conviene en un 60 %.

A su turno el Doctor Fabio Puyo Vasco reitera: En el momento en que un Contratista tiene dificultades para hacer una carretera porque no hay suficientes predios el contratista empieza a generar una serie de gastos que le obligan a modificar los costos directos que él ha presupuestado en la obra. El problema no es que al contratista se le pague mas sino que el contratista gasta más y en esto hay que tener un poco la percepción de que las obras públicas hay que hacerlas de acuerdo con las circunstancias del momento, no es que arbitrariamente la E.E.E.B., haya sumado el 25 % mas de costos.

El Señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador Salomón Nader Nader pregunta al Doctor Puyo, si esto fue un convenio por administración delegada.

El Doctor Puyo responde afirmativamente a lo que el Presidente de la Comisión señala: Si se hizo por administración delegada todos los sobrecostos que existan quedan incluidos dentro de ésta; entonces los costos indirectos suponen un aumento del 25 % que son prácticamente utilidades del contratista y no pueden aumentarse porque todos éstos van incluidos dentro de los gastos de administración delegada.

Ante la apreciación del Senador Nader Nader, Presidente de la Comisión, el Doctor Fabio Puyo manifiesta:

Presidente, le quiero explicar lo siguiente: en el momento en que en este tipo de contratos se aumenta a costos mas porcentaje, se acaban los precios unitarios, porque resultan impracticables. De esta manera si un contratista tiene un bulldozer para hacer una carretera y el contratista no puede pasar por un predio durante un día, durante dos días o durante ocho días, entonces en vez de cobrarle a uno la hora de bulldozer se hace un contrato por administración delegada al 60 % de costo necesario más porcentaje, en el cual van incluidos los costos del bulldozer que no pudo movilizar. Esa es la diferencia contractual que hay entre una cosa y otra, pues no es arbitrario subirle a las utilidades a nadie.

El Señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador Salomón Nader Nader, hace notar que se está hablando del convenio y no del contrato inicial, donde sí se pudo haber pactado a precios unitarios.

Con la venia de la Presidencia interpela el Honorable Senador Gustavo Rodríguez, quien expresó lo siguiente:

Por eso yo quería que la Comisión supiera de qué se trataba lo de esta carretera, primero para saber cómo licitaron y si se justificaba que valiera eso, y después nos explicara el Doctor Puyo cuáles fueron las circunstancias que llevaron al convenio.

Mas aún, es que el doctor Puyo sabe, para ratificar lo que dijo el Doctor Acosta, que eso no tenía presupuesto tanto así que los intereses generados por la financiación del convenio ? se pagaron con un empréstito de la Banca francesa en 1991 por US \$ 2.900.000 dólares.

Retoma la palabra el Doctor Fabio Puyo Vasco:

En la forma mas respetuosa le solicito a la Comisión que para llevar esta indagatoria por lo menos en mi caso, me consigan ayudas, porque no tengo los elementos para recomponer los kilómetros de las diferentes carreteras, decisiones que se tomaron antes de estar yo en la Gerencia; no sirve mucho confrontar la información que tiene el Senador Rodríguez con la que yo tengo, porque la que poseo es un poco de mi memoria y la pude conseguir esta semana, la verdad es que no tengo toda la documentación. Yo con mucho gusto le doy a la comisión mis criterios como Gerente de la Empresa, y con mucho gusto les explico cuál fue la política que se siguió durante los 3 años que estuve en la administración, cómo se resolvieron los problemas desde mi punto de vista de esa época y cuál fue el criterio con el que el Guavio se llevó, eso con mucho gusto lo puedo responder y puedo decirle a la comisión, como lo dije ahora que me solidarizo absolutamente con todo lo que se hizo en esa época, pero yo la cuestión del detalle en la que el Senador Rodríguez está tan informado me queda muy difícil tenerla, pero si Ustedes citan así a los asesores de la época, a los inventores y consultores se puede disponer de ella.

Con la venia de la Presidencia interpela el Honorable Senador Luis Guillermo Sorzano, para señalar lo siguiente :

Gracias Doctor Puyo, con la venia de la Presidencia creo que ante la observación que hace el doctor Puyo, la que hallo fundada, es difícil para alguien que ya se retiró hace muchos años de la empresa tener toda la información a la mano. Creo entonces tener razón en la propuesta que me había hecho la comisión y era que necesitáramos la presencia del Gerente actual, el Doctor Lázaro Mejía quien está aquí por fortuna; en razón a ello le pido a la comisión que cambiemos un poco la metodología una vez tocado el tema de los convenios: Como el Doctor Lázaro Mejía y el Subgerente del Guavio tienen su poder la totalidad de la información sobre las reclamaciones correspondientes al doctor Puyo, entonces pido a la comisión que oigamos inicialmente al doctor Lázaro Mejía para que nos explique uno por uno de los convenios que firmó el Doctor Puyo conforme a los archivos, y sobre esas informaciones se le puedan formular al doctor Puyo las inquietudes a que haya lugar e ir estableciendo cada uno de los convenios y acuerdos suscritos por los dos consorcios que sumaron alrededor de 1400 180 millones de dólares.

La Presidencia antes de someter al criterio de la Comisión la propuesta del H. Senador Luis Guillermo Sorzano otorga la palabra al doctor Lázaro Mejía Arango quien manifiesta :

o.nó. Bueno, y me parece que lo que nos puede aclarar a la comisión sobre cuáles fueron las circunstancias de negociación de cada convenio, es acudir a los interventores de la empresa que llevaron las negociaciones y los estudios de Restrepo y Uribe por el lado de CAMPERON y Estudios Técnicos CI por el lado de Vianini porque ellos deben tener todo el material, ya que eran los representantes de la empresa en el contrato y eran al mismo tiempo a veces colaboradores y a veces contraparte de INGEIEC en razón a que en muchas oportunidades esta firma quería hacer valer sus estudios previos y los contratistas decían que los estudios de INGEIEC no eran lo suficientemente sólidos para la empresa y para la administración la interventoría era como el fiel de la balanza, de modo que estos convenios que se hicieron en mi época y creo que en todas las épocas, tuvieron un informe de interventoría, además del comité de reclamos y de las personas de la empresa que participaron.

Creo que si el interés de la comisión es el de ahondar en cada convenio hay los elementos para hacerlo, pero al menos indicado desde el punto de vista de la información es el Exponente, quien es responsable de una actividad pública.

El Señor Presidente de la Comisión, H. Senador Salomé Néder Nañez formula la siguiente apreciación al Exponente Puyo Vasco:

Para poder autorizar o firmar un convenio el Gerente, que está autorizado por la Junta Directiva para hacerlo, por lo menos debía tener todos los soportes legales y soportes técnicos en su poder.

Responde así el doctor Fabio Puyo :

Presidente, en el caso mío, después que el comité de reclamos había trasegado toda la información que durante meses le daban los funcionarios, tanto de la interventoría, de la consultoría y de la empresa, me presentaban lo que se le iba luego a llevar a la Junta Directiva. Yo nunca participé en estas discusiones por una razón muy clara, porque un Gerente de la Energía no puede dedicarse durante meses o semanas enteras a reuniones de dos y tres horas a alegar un reclamo con los contratistas, porque entonces tiene que dejar de ser Gerente; entonces, en el caso mío, se hacía un informe final antes de la Junta Directiva. Es mas o menos la forma como se funcionó en esa época.

Enseguida el Señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador Salomé Néder Nañez pregunta al doctor Fabio Puyo dónde se encuentra dicho informe y los demás soportes legales.

Responde el doctor Fabio Puyo que ese informe está consignado en todos los informes de interventoría, en los informes de consultoría y en las Actas de Junta Directiva, las cuales deben estar en poder de la E.E.E.B.

De acuerdo al modo operandi que ha tenido esta comisión yo entendía que el día jueves, es decir mañana, me correspondía hacer la exposición y que yo debía estar presente oyendo las de los demás. Obviamente estoy en la capacidad de darle mañana a la comisión la información detenida, convenio por convenio. Quiero aclarar y esto porque conozco el trámite recientemente adelantado por la Procuraduría General de la Nación que la información escrita en poder de la E.E.E.B., respecto a los convenios suscritos por las diferentes administraciones fué enviada a la procuraduría, básicamente en lo relacionado con las Actas de la Junta Directiva, en relación a los convenios.

Este es uno de los temas mas discutidos con la Procuraduría porque la verdad es que en la información que se envió a la Procuraduría no había mucha información respecto a las discusiones del detalle de cada convenio, es decir, básicamente lo que aparece en la empresa y que algunos Senadores me han pedido esa información, son las Actas de la Junta Directiva en la que se da aprobación a los convenios. Lo que a nuestro juicio falta en el tema de los convenios es una documentación completa y explícita con todos los antecedentes y las Actas de cada una de las reuniones, eso en términos generales se puede decir que por lo menos nosotros no lo encontramos en la E.E.E.B., y, repito, lo único concreto que existe y que le enviamos a la Procuraduría son las Actas en las cuales consta la aprobación, o sea el informe de la Comisión designada. La aprobación por la Junta Directiva de la recomendación cada, tampoco tiene mucho detalle.

La verdad es que quisimos documentar a la Procuraduría, por ejemplo sobre el convenio 9 o sobre el convenio 10, informándole y enviándole las Actas de la reunión de todas las personas que participaron allí, pero en la mayoría de los casos no encontramos mucha información de esa naturaleza y nos tuvimos que limitar a hacerle llegar a la Procuraduría las Actas de la Junta Directiva que en buena parte se desarrolla mas o menos como esto : "Oído el informe de la Comisión se sugiere que se apruebe, porque ha sido estudiado con todo detenimiento, con todo el análisis y con todo el conocimiento de causa"; realmente las discusiones de cada punto, del por qué al contratista no se le dió esto y sí se le dió esto, por qué se desecha o se descarta la posibilidad de aceptar la reclamación sobre este punto en tanto y se reconoce tanto en el otro, esa parte ya mecánica de la discusión, la verdad es que en la empresa no reposa mucha información sobre ese particular.

Retoma la palabra el doctor Fabio Puyo Vasco, quien a su vez comenta :

Sobre el tema, traté de documentarme en estos días que antecedieron a estas reuniones y conseguí por lo menos lo del contrato de CAMPERON, los informes de interventoría de todos y de cada uno de los convenios, por ejemplo, como les decía, tengo el del convenio 9, no sé si la empresa lo pudo suministrar a la Procuraduría

En vista de esta aclaración el Señor Presidente de la Comisión nuevamente interroga al Doctor Puyo sobre qué fue lo que no encontró en realidad.

Para mayor claridad alrededor de este aspecto, el actual Gerente de la Empresa, el doctor Lázaro Mejía, señala :

Señor Presidente, lo que no existe son las Actas, que narren por escrito, lo que motivó la discusión del comité. Lo que existen son los informes de la interventoría y de la asesoría, sobre las discusiones por las reclamaciones y los convenios y actas de Junta Directiva en las cuales se les da aprobación final.

MI impresión, - aunque repito yo tengo aquí la información de los convenios - descritos uno por uno, con fecha de firma, con sus valores pero no tengo nada la documentación detallada por cada uno de ellos, es que no existen actas en las cuales quienes conformaban el comité especial

para estudiar el reclamo dejen establecido por escrito, qué fue en lo que la sesión de determinado día se discutió y se acordó.

Ante esta opinión del doctor Mejía Arango, el Honorable Senador José Nañez Tecán, acepta que tiene la sensación de que esta información aparecía como anexo de las Actas y son estos anexos los que han desaparecido.

Retoma la palabra el doctor Fabio Puyo y sobre tópico asevera :

Hasta donde mi memoria llega en la mayor parte de la reunión de los comité, no se quisieron dejar constancia por escrito cuando se trataba de una negociación que estaba en proceso con el contratista, para que no sirviera el día de mañana de referencia, es decir, podríamos con las personas que hicieron en su época las negociaciones, recomponer este tipo de discusiones, pero creo que por prudencia no se dejaban actas, porque por ejemplo el contratista decía " Yo pedía a la Energía Eléctrica, que me reconocieran 5 millones de dólares, yo les dejo eso en 4 ", entonces me le decía : " hombre es que a Usted cuánto le costaron los generadores, hombre me costaron tanto, pero le va a servir durante 5 años más ", entonces venía un especie de forcejeo, y estoy poniendo un simple ejemplo; le pudieran decir los negociadores de la empresa : " hombre no le reconocemos sino 2 millones habida cuenta que a Usted los generadores le van a servir el día de mañana", esto yo creo que no se podía dejar por escrito, pues si después de 4 o 5 reuniones, se llegaba a conceder al contratista determinada cifra era el resultado de una negociación, porque la negociación consistía, y creo que en todos los convenios y acuerdos en trata de disminuir las pretensiones del contratista para acomodarse más a las necesidades de la empresa, entonces dejar constancia de actas por escrito, me parece hoy que fué la política que se siguió por parte de dicho Comité en ese momento, pero repito, todas las personas que hicieron parte de los mismos creo que están vivos: los interventores siguen trabajando con la empresa y creo que van a tener el mismo gusto que siento yo y que sienten los Gerentes por

esclarecer esa época del proyecto Quevico. Pero me da la impresión de que esas actas no existen por la razón que obedecía a un proceso de negociación en el cual, dejar antecedentes, podría ser compromisorio para la empresa; sin embargo, las negociaciones en los diferentes convenios fueron muy ávidas y muy largas. Recuerdo de un convenio, no sé si es el último convenio con Vianini que las negociaciones fueron de meses, casi de tiempo completo para las comisiones, tanto para los funcionarios de la empresa como para las personas que estaban en el Comité de Reclamos.

Con la venia de la Presidencia el Honorable Senador Luis Guillermo Sorzano, interpela para manifestar lo siguiente :
 Parece que lo que acaba de contarnos el señor Gerente de la E.E.E. es de una gravedad inmensa, es decir, que en un proyecto donde estamos invirtiendo un sobrecosto del orden de 1.500 millones de dólares y donde uno de los Gerentes, quien lo está teniendo ahora el turno, que es el doctor Puyo, de respuesta que se reconocieron 180 millones de dólares mas o menos sumadas las reclamaciones de convenios y acuerdos, es preocupante que no haya una historia que narre todo, que no explique por qué un monto solicitado fue aceptado y cuáles fueron las razones técnicas por las cuales el valor solicitado no se reconoció, es decir, a mí me parece eso de una gravedad inmensa.

Responde el doctor Fabio Puyo :
 Si la hay, lo que no hay son los antecedentes del proceso negociador, pero si Usted está en posesión de las Actas de la Junta Directiva de la Empresa, o el Senador Rodríguez se las puede facilitar, hay páginas enteras que explican todo lo que Usted dice, esa memoria histórica existe pero yo estoy repasando toda esta semana las Actas de los principales convenios y acuerdos y son muy proliferas. Si Ustedes quisieran podemos leer las actas de los diferentes convenios y acuerdos que creo nos pueden ilustrar, hasta eso puede llegar mi memoria con mucha facilidad, lo que no puedo es poner en detalles técnicos, que seguramente ni conocían en su época, para tratar de desilustrar a la comisión en el día de hoy.

Nuevamente interpela, con la venia de la Presidencia el Honorable Senador Luis Guillermo Sorzano.
 Por eso pedí señor Presidente, que cambiáramos de metodología, porque el Doctor Puyo nos dice que no tiene el archivo en su poder; le preguntamos al doctor Lázaro Mejía si él tiene la disponibilidad de toda esa información sobre cada uno de los convenios y él dice, que en el fondo la información que le envié a la Procuraduría fueron las actas en que las reclamaciones se aceptaron pero que un respaldo completo de esas decisiones, donde se cuente el proceso que culminó en el cambio de estudios no existe.

Hay una reclamación por 43 millones de dólares que es la número 9, es uno de los convenios del consorcio CAMPENSA-BERNARD SPIR- BATICULES sobre el cual tengo una información muy sucinta y por eso he pedido que aquí nos den la información completa. Dice esta reclamación que corresponde a mayores costos del año 84 y a reprogramación, esa es la única información que se tiene y quiero saber si el Gerente Mejía Arango nos puede traer una información de aquí a mañana, diciéndonos cuáles fueron esos mayores costos del año 84 y cuál la reprogramación, para saber si existen los respaldos de archivo. De esta manera procedería el que podemos cambiar la metodología, como lo sugerí, es decir, para que el doctor Mejía, nos traiga mañana la información y diga en los archivos de la empresa y en resumen, las reclamaciones convertidas en acuerdos y convenios con cada uno de los consorcios, por la administración Puyo, fueron los siguientes: corresponden a tales datos, etc... Así la comisión se va enterando de cada reclamación y va haciendo las preguntas que procedan sobre cada una de ellas, porque si eso es posible yo pido que se levante la sesión señor Presidente y que oiganos mañana al Doctor Lázaro Mejía sobre una exposición completa acerca de las reclamaciones que el doctor Fabio Puyo Vasco, durante su administración, aceptó como convenio o como acuerdos.

Acto seguido la Presidencia concede la palabra al Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, quien así se expresa:
 La situación a que hemos llegado es una de las mas complejas en que yo me he visto en una investigación de esta naturaleza, el Gerente dice algo que es cierto, que leo las Actas y éstas las leyó ya el Procurador. Desafortunadamente no las tengo aquí, pero es útil apreciar cómo presentaban en el Acta un convenio de éstos : "comenta el Señor Gerente en relación con el contrato 3554 que Vianini - Entreconales ha presentado un reclamo aproximado por un monto de 3.800 millones de dólares, como compensación a los problemas causados por la no disponibilidad de los predios en la zona, así como la demora en la construcción de la línea que debía suministrar energía para las obras ". Me hay mas, entonces es muy difícil con esa información llegar al fondo del problema, determinar un valor, pero eso es lo que hay, y el Gerente lo ha dicho, aunque esto no da ninguna luz, a mí lo que no me gusta y lo que quiero dejar muy claro, es la denuncia que ha hecho el Gerente de la Energía, de que esto hay que investigar con los interventores y los contratistas, es decir, hay que ir a buscarlo con Vianini o con CAMPENSA pues esto sí es el colmo de los colmos, que la documentación no esté en la Empresa de Energía .

A continuación la Presidencia manifiesta :
 Yo voy a proponerles a los Honorables Senadores que permitamos que el Doctor Puyo termine su intervención en lo que pueda informarnos en este momento, porque lo que escuché ahora al doctor Lázaro Mejía es que la información que él ha considerado

todavía es muy incompleta. Entonces vamos a conformar una Comisión compuesta por el doctor Gustavo Rodríguez, el doctor Amílkar Acosta y el Doctor Lázaro Mejía, para que haciendo una evaluación de esos convenios, nos traigan el datos sobre cuáles convenios podemos profundizar.

Con la venia de la Presidencia el Honorable Senador Gustavo Rodríguez , hace uso de la palabra y expresa :
 Señor Presidente, como tengo una deuda acerca de decir cómo era la carretera Ventanas - Palomas, quiero señalar que esta carretera que ya está abandonada, fue una carretera que se usó y va hasta una vereda de Gacalá que se llama Palomas. Se construyeron 10 kilómetros que servían como acceso para los trabajos que se estaban haciendo en la excavación del túnel de carga, en Ventana 3 que el Señor Gerente en su oportunidad nos explicó qué es eso de Ventana 3, y quería dejar en claro que hoy en día esa vía no la utiliza nadie; es decir, se hizo una carretera que costó 8 millones de dólares, construída en octubre del 80, y tuvo un reclamo de 1 millón 900 mil dólares, son 10 kilómetros, es destapada, es una carretera normal, no es ninguna cosa del otro mundo, y una vez que se utilizó quedó completamente abandonada. Dejo esa inquietud pues la verdad es que costó demasiado para ser una carretera momentánea, que se hizo para facilitar el acceso a Ventana 3, eso en 1989; después ya no prestó ningún servicio.

Lo importante no es que se hubiera pagado o que se hubiera cobrado reajuste por parte de un contratista internacional, lo que llama la atención y molesta realmente a uno como colombiano es que vías como ésta hayan sido pagadas, en dólares y a unos costos muy altos y que si no las hacían firmas extranjeras de fama como en este caso la Vianini, entonces no quedaban bien hechas. Pero éstas carreteras pudieron ser construídas por cualquiera de las firmas nacionales, pues prácticamente tienen el carácter de camino vecinal.

La Presidencia enfatizó así la propuesta anterior :
 Si señor Senador, lo que estoy sugiriendo es que Ustedes dos nos digan sobre qué convenios debemos profundizar hasta el final, si son 4, 5, 8, 10 convenios, profundicemos sobre ellos, si tenemos que citar a los interventores de la obra, para tener un conocimiento claro de qué fue lo que ocurrió; por ejemplo esa carretera si me llena de sorpresa, porque una carretera de 1 millón de dólares kilómetros, o sea, 800 millones de pesos, eso no vale ninguna carretera hoy en el país, vale lo máximo 60 millones de pesos kilómetros, entonces eso pues habría que profundizar totalmente sobre eso, llegar hasta el final para saber qué pasó. Entonces eso es lo que queremos saber , sobre qué convenios o acuerdos, debemos profundizar y a quién nos debemos citar, si hay que citar a los interventores para que nos den los datos de documentaciones que necesitamos, pues sencillamente

lo citamos, entonces se nombra una comisión el Doctor Gustavo Rodríguez, el doctor Amílkar Acosta, para que con el actual Gerente de la E.E.E.B., nos puedan decir cuáles son los convenios y acuerdos que debemos nosotros profundizar y a quiénes debemos citar para tener plenos conocimientos de esos acuerdos.

Con la venia de la Presidencia interpela el Doctor Lázaro Mejía Arango para aclarar lo siguiente:
 Yo quiero decirle al Senador Rodríguez qué es una ventana. Una ventana es un sitio del proyecto al cual se debe acceder generalmente en forma provisional, para hacer los trabajos internos del proyecto, o sea que es una salida provisional del proyecto por donde se accede mientras el proyecto está en construcción. Sin embargo, en este momento, una de las peticiones mas sentidas de la comunidad del Quevico, es las vías de comunicación hacia Palomas y una obra que vale 7.000 mil millones de pesos y que actualmente la estudiamos conjuntamente con el departamento de Cundinamarca, sobre la cual debemos tener una respuesta a la comunidad en los próximos días.

A continuación retomó el uso de la palabra el doctor Fabio Puyo Vasco, quien manifiesta :
 Señor Presidente, quisiera hacerlo en una forma muy respetuosa la sugerencia que una vez la comisión que Usted acaba de nombrar de los Senadores Acosta y Rodríguez y del Gerente Lázaro Mejía, establezca sobre qué convenios y sobre qué acuerdos les interesaría profundizar a ellos y por consiguiente a la comisión senatorial se citaran a las personas que asistieron a los convenios desde el punto de vista técnicos que son todavía contratistas de la Empresa de Energía y los interventores porque son las personas que pueden dar exactamente la luz del por qué se llegó a una determinación y creo que deben estar en su obligación de dar la información solicitada y pueden tener un acervo documental mas importante, inclusive, que el de la Empresa de Energía.

Con la venia de la Presidencia interpela el Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas .
 Señor Presidente, quiero hacer una aclaración y es ésta : No quiero que esto se nos vuelva un pleito interminable. En lo que yo he pedido estudiar y la verdad es que no hay tiempo para muchas cosas; a mí no me interesan y no tengo observaciones, pueda que esté equivocado, salvo en los Convenios 2 y 9 firmados por el doctor Puyo, sin perjuicio que el Doctor Acosta encuentre otros.

La verdad es que no tenemos tiempo para dedicarle mas atención , como sería nuestra obligación, pero Ustedes saben que tenemos otros problemas que yo he estado estudiando sobre la Función del Sector Eléctrico.

Con la venia de la Presidencia interviene el Honorable Senador Amilkar Acosta, quien manifiesta :

Considero Señor Presidente, que fundamentalmente debemos centrarnos en dos Convenios, yo coincidí con el Doctor Rodríguez. Adicionalmente yo complementaré con la verificación de la aseveración que hace un momento hice en esta Corporación en el sentido de la carencia de expedientes en todos los convenios que soporten la suscripción de cada uno de los convenios, eso es fundamental y eso nos lo puede administrar la propia administración actual de la Empresa de Energía. En segundo término me interesa también poder establecer si es cierto o no, que también nos lo puede certificar la actual administración de la Empresa de que dichos convenios se suscribieron sin tener como soporte la certificación de disponibilidad presupuestal de parte de la Revisoría Fiscal, como corresponde de acuerdo a un estado de derecho como estamos en Colombia.

Luego de estas apreciaciones de los Senadores Rodríguez Vargas y Acosta Medina, la Presidencia levanta la sesión:

[Signatures and stamps of: SALMÓN NADER NADER (Presidente), CLAUDIA BLUM DE BARBERI (Vicepresidente), and LUIS MARIO LOPEZ RODRIGUEZ (Secretario General)]

**COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 015 DE 1992
(mayo 12)**

<p>DE LA REPUBLICA PRIVADO</p> <p align="center">COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p align="center">ACTA No.015 de 1992</p> <p align="center">CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL 12 DE MAYO DE 1992</p> <p>En Santafé de Bogotá, a las 12:50 de la tarde del día martes 12 de mayo de 1992 se da inicio, en el Salón de Sesiones de la Comisión Quinta, a la Sesión programada para la fecha, bajo la Presidencia del Honorable Senador Salomón Nader Nader, con el fin de tratar el siguiente orden del día :</p> <p><i>Acta No. 015 de 1992</i></p> <ol style="list-style-type: none"> I. Llamada a lista y verificación del Quorum. II. Consideración y aprobación del orden del día. III. Informe Ponencia Primer debate : Proyecto de Ley No.018/91, Por la cual se decreta una expropiación sin indemnización. Autor : Honorables Senadores : Everth Bustamante, Vera Grabe, Pedro Bonnett, Carlos Albornoz, Eduardo Chavez, Samuel Moreno, Bernardo Gutiérrez, Mario Laserna Y Aníbal Palacios. Publicado Anales : Proyecto No.035/92 página 27/28 Ponencia No.058/92, página 14/15. IV. Lo que propongan los Honorables Senadores . <p>A solicitud de la Presidencia, la Secretaría procede a llamar a lista y contestan los siguientes Honorables Senadores : Acosta Medina Amilkar, Blum de Barberi Claudia, Calderón Sosa Jairo, Chavez López Eduardo, Gechem Turbay Jorge Eduardo, Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Nader Nader Salomón, Rodríguez Vargas Gustavo y Sojo Zambrano José Raimundo.</p>	<p>Con la presencia de 9 Honorables Senadores se verifica en consecuencia la integración de quorum decisorio.</p> <p>Dejan de asistir con excusa justificada los Honorables Senadores : Araujo Noguera Alvaro, Nader Terán José, Serrano Gómez Hugo y Sorzano Espinosa Luis Guillermo.</p> <p>Puesto en consideración el orden del día, se aprueba. Leído por Secretaría el III punto del Orden del Día sobre el informe de Ponencia para primer debate al proyecto de Ley No.018 Senado de 1991 " Por la cual se decreta una expropiación sin indemnización ", el Señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador Salomón Nader Nader, concede el uso de la palabra al Ponente de esta iniciativa, Honorable Senador Eduardo Chavez López.</p> <p>En consecuencia, el Senador Chavez López procede a dar lectura a la Ponencia en los términos consignados en los Anales Nos. 058 de 1992, páginas 14 y 15. concluida ésta, la Presidencia, no sin antes felicitar al Honorable Senador Eduardo Chavez López por su magnífica Ponencia, hace saber que en vista del almuerzo en la Sociedad de Agricultores de Colombia, al que ha sido invitado la Comisión, procederá a aplazar la discusión de la Proposición final del informe y el articulado del proyecto, para el jueves siguiente . Entre otras cosas así se podrá contar con la presencia del Señor Ministro de Minas y Energía y del Presidente de ECOPEIROL.</p> <p>Así mismo anuncia que antes de levantar la Sesión y convocar para el miércoles 13 de mayo pondrá en consideración de la Comisión una Proposición acerca de la realización de foros regionales sobre el Sector Energético .</p> <p>Enseguida el Honorable Senador Amilkar Acosta Medina, recuerda a la comisión del desayuno que tendrá lugar el día siguiente a las 8 A.M. con la Comisión Nacional de Energía.</p>
---	--

En atención a este compromiso, el Señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador Salomón Nader Nader, estima entonces conveniente, dar inicio, a las 10 A.M., a la Sesión programada para el miércoles 13 de Mayo, donde tendrá lugar el debate sobre el sector agropecuario y se contará con la presencia de los Señores Ministros de Hacienda y Agricultura y el Gerente de la Caja Agraria.

A continuación la Presidencia solicita dar lectura por Secretaría a la siguiente Proposición :

PROPOSICION

Dada la trascendencia e importancia del Proyecto de Ley, reglamentario del Fondo Nacional de Regalías, presentado por el Ejecutivo y tramitado por la Comisión Quinta del Senado, consideramos fundamental la consulta a las regiones, con el fin de que la Ponencia a presentar a la Plenaria sea enriquecida con el aporte de ellas.

En este orden de ideas nos permitimos proponer a la Comisión, la realización de foros los cuales se llevarían a cabo así :

- 5 de Junio de 1992 - Riohacha-Cajajira - Hora 3.00 P.M.
- 12 de Junio de 1992 - Montería-Osorio - Hora 3.00 P.M.
- 19 de Junio de 1992 - Arauca-Arauca - Hora 3.00 P.M.
- 24 de Julio de 1992 - Neiva-Huila - Hora 3.00 P.M.
- 31 de Julio de 1992 - Yopal-Casanara - Hora 3.00 P.M.

A objeto de asegurar el mejor desarrollo del evento, el Ministerio de Minas y Energía haría en cada foro la presentación del proyecto, el CORPES regional respectivo designaría 3 Panelistas de la región y se dará la oportunidad para la intervención de los distintos Estamentos.

Los aspectos logísticos y la organización del foro, correrá por parte del CORPES regional respectivo.

Presentada por los Honorables Senadores :

- Aníkar Acosta Medina, Claudia Blum de Barberi, Jairo Calderón Sosa, Jorge Eduardo Guehen Turbay, Gabriel Muyuy Jacanmejuy, Gustavo Rodríguez Vargas, José Raimundo Sojo Zambrano y Salomón Nader Nader.

Puesta en consideración es aprobada por unanimidad, con la edición sugerida por el honorable Senador Jairo Calderón Sosa para que se incluya también la programación de un foro en Yopal, dada la trascendencia que tiene para el país los recursos del Cusiana.

En atención a la solicitud del Senador Sosa, la Presidencia considera oportuna la fecha del 31 de julio para la realización del foro en Yopal.

A su turno y con la venia de la Presidencia la Honorable Senadora Claudia Blum de Barberi manifiesta que en relación con el tema agrícola, sería muy importante programar también la realización de foros regionales.

A la inquietud de la Senadora Claudia Blum de Barberi, el Señor Presidente de la Comisión, Honorable senador Salomón Nader, responde que como quiera que se han integrado dos subcomisiones, una para el Proyecto sobre el Fondo Nacional de Regalías y otra del Sector Agropecuario, se podría programar el mismo viernes 5 de junio el foro Agropecuario en la ciudad de Cali. Así mismo se aprovecharía la fecha del 12 de junio para programar, al tiempo con el foro energético en Montería, un foro agropecuario en la ciudad de Cereté.

Para formalizar este acuerdo, solicita redactar una Proposición que fije las fechas de los Foros Agropecuarios, para consideración en la sesión siguiente .

Con la venia de la Presidencia, el Senador Jairo Calderón Sosa solicita que, posterior al foro de Yopal, se realice un Foro Agropecuario para los minifundistas del campo en la ciudad de Tunja.

La Presidencia considera que una fecha más próxima para el foro de Tunja puede ser el 19 de Junio, de manera que la subcomisión del Proyecto de Regalías se trasladó a Arauca y la subcomisión agropecuaria atienda el foro en Boyacá. De otra parte recuerda, que los temas a tratar en el desayuno con la Comisión Nacional de Energía serán la clasificación del Gas, especialmente la construcción de la segunda plataforma de Chuchupa y la repotenciación de las plantas.

A las 1:30 de la tarde y agotado el Orden del Día, la Presidencia levanta la Sesión y comienza para el miércoles 13 de Mayo a las 10 de la mañana.

SALOMÓN NADER NADER
Presidente
Comisión Quinta
Senado de la República

CLAUDIA BLUM DE BARBERI
Vicepresidenta
Comisión Quinta
Senado de la República

LUIS MARIO LOPEZ RODRIGUEZ
Secretario General
Comisión Quinta
Senado de la República.

CONTENIDO

Gaceta número 220 - viernes 24 de marzo de 2023
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 ACTAS DE COMISIÓN
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE

	Págs.
Acta número 013 de 1992 (mayo 6) Sesión Constitucional.....	1
Acta número 014 de 1992 (mayo 7).....	8
Acta número 015 de 1992 (mayo 12).....	16